Jueves 20 de Abril de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,384

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
desde la reclama suscriciones, avisos y solicitadas.
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Viviene núm. 12.

EL SIGLO

Hipotecas, Privilegios Fiscales y Alcabala

VARIAS INDICACIONES

El Telégrafo Marítimo de ayer ó anteayer ha tocado con acierto una de las varias medidas del Gobierno Varela, bajo el Ministerio Lamas, que contribuyen poderosamente á aumentar la crisis económica que sufre el país.

Esa medida á que se refiere *El Telégrafo* y respecto de la cual nos encontramos de acuerdo con el apreciable colega, es el doble impuesto á que se sujeta un mismo capital en el caso de la constitucion de una hipoteca.

La propiedad gravada paga la Contribucion Directa por su valor total, sin deduccion del gravámen, y la cantidad que se presta al propietario y que disminuye el valor de la propiedad en la cantidad equivalente, lo paga tambien.

Antes de ahora, la resistencia de algunos propietarios como lo recuerda *El Telégrafo*, llevó la cuestion á los Tribunales, pero no nos consta cuál fuese la resolucion definitiva que prevaleciese en la generalidad de los casos, pero lo que sí parece indudable, es que el Sr. Lamas quiso que ni la duda ocurriese y fué mas esplícito en el decreto-ley que promulgó á mérito de aquella famosa Ley de 24 de Diciembre, especie de botella de Herman inagotable de *derivaciones*, que convertian al Sr. Lamas en Rey y Pontífice de la República.

El caso es que hoy se hace efectivo el cobro con la duplicidad indicada y que se ha creado así un nuevo obstáculo á la constitucion de hipotecas, único medio de hacer pasar hoy los capitales de manos de los que no los necesitan y los conservan improductivos, á los que carecen de ellos para ponerlos en movimiento y llenar necesidades imperiosas del comercio y de las industrias.

Pero no es esa medida la que mas agrava la situacion económica por mas que conspire evidentemente á ese fin.

No pretendemos que la situacion sea grave y la crisis profunda y los males inmensos porque se hayan adoptado esas medidas, pero es indudable que esas medidas han contribuido y contribuyen poderosamente á empeorar la situacion, á agravar la crisis y aumentar los males.

Minada la confianza y desaparecido el crédito, es evidente que los préstamos tendrian que buscar la garantía de la propiedad raiz para hacerse.

Todo seria cuestion de prestar sobre propiedad bien saneada y asignándole un precio por el cual fuese realizable en cualquier eventualidad, ó que por lo menos conviniese al prestamista hacérsela adjudicar en pago, que por lo demas nuestra legislacion en materia de hipotecas no puede ser mas avanzada y no puede garantir mejor el breve y seguro reembolso del prestamista.

Pero, ¿cómo se quiere que se constituyan hipotecas si ahí está la cláusula del convenio Mauá que concede á ese Banco privilegios fiscales con efecto retroactivo, haciendo completamente ilusorias todas las garantías y todas las ventajas del préstamo sobre hipotecas, pues que cualquier deuda que se contraiga con el Banco, anterior ó posterior á la constitucion de una hipoteca por el deudor hipotecario, rompe el vínculo que se contrae por la legislacion comun entre el prestamista y la cosa hipotecada, y coloca al Banco privilegiado en actitud de dejar burlado al acreedor que entregó su dinero con garantía de hipoteca?

Es cierto que el Banco á quien esas concesiones se han hecho, no ha hecho valer hasta ahora sus privilegios, pero basta que tenga ese derecho, para que la amenaza esté en pié, y produzca todos sus perniciosos resultados.

Muchas veces ha dicho el señor Vizconde de Mauá que su suerte está vinculada á la suerte del país; y si eso es así, no comprendemos cómo se ha empeñado y se empeña en sostener un privilegio, que [illegible] al comercio y á las industrias nuevas dificultades y que anula el único medio de movilizar los capitales y de dar satisfaccion á las exijencias inmediatas de una situacion excepcional.

El privilegio fiscal, sea concedido á un Banco de Estado ó á un Banco particular, es un error condenado hoy universalmente, y contra el cual se [illegible] enérgicamente en aquellos paises que sobre esa base organizaron sus instituciones de crédito, [illegible] ese mismo privilegio otorgado con efecto retroactivo, es algo tan estraordinario y tan estupendo [illegible] para favorecer al agraciado.

Durante mucho tiempo la movilizacion de los capitales raices por medio del crédito hipotecario, fué considerado como el desideratum á que contraian sus esfuerzos nuestros estadistas y nuestros jurisconsultos, y tanto se clamó por la reforma de la legislacion hipotecaria que era en efecto deficiente, [illegible] que al fin se consiguió su reforma en los términos [illegible] ¿cómo se esplica entonces que en un [illegible] se haya dado un golpe de muerte á una institucion en que tantas y tan fundadas esperanzas se cifraban?

Otra medida que se resiente de los mismos inconvenientes y que puede ser impugnada bajo el mismo punto de vista de los anteriores, es la que restableció el impuesto de alcabala, abolido hace muchos años por anti-económico, odioso é ineficaz, [illegible] todo restableció el Gobierno [illegible].

[illegible] de las manifestaciones mas visibles y mas [illegible] de la crisis que nos agobia, es, sin duda, la estraordinaria depreciacion de la propiedad raiz, [illegible] desde que el Sr. Lamas por restablecer un impuesto que en todo tiempo ha sido un [illegible] para el desenvolvimiento de las transacciones y en el mismo una causa poderosa de [illegible]. Bastaria esta sola consideracion para [illegible]

[illegible]

Numerosas son las transacciones que encontró la ley de alcabala celebradas y en estado de reducirse á escritura pública que han sido anuladas ó que han sido suspendidas de comun acuerdo de las partes en la esperanza de que estudiándose maduramente el régimen de impuestos á que nos sometió el señor Lamas, desaparecerá en primer término el de alcabala. Ahora bien, comprendemos que el Gobierno Dictatorial nada pueda resolver sobre una de las medidas que hemos analizado ligeramente en este artículo, porque ella forma parte de un convenio celebrado con una casa bancaria sobre el cual no es posible [illegible] sin adoptar una resolucion general; pero no veríamos razon legítima para que el Gobierno no tomase en consideracion las otras dos: la que hace pesar la contribucion directa á la vez sobre el capital prestado y sobre el capital gravado, y la que impone nuevamente la alcabala á las transacciones de compra-venta.

La interpretacion razonable y justa del primer impuesto en su aplicacion á las hipotecas, y la abolicion del impuesto de alcabala, serian de muy eficaces resultados para facilitar las transacciones de todo género sobre la propiedad raiz, y á no dudarlo traería un alivio sensible á la angustiosa situacion del país—sobre todo si esas reformas fuesen complementadas mas tarde con el retiro por acuerdo mutuo, compensacion ó como sea, de los privilegios fiscales otorgados al Banco Mauá.

Sometemos estas indicaciones á nuestros colegas de la prensa periódica—para que las discutan y las apoyen, si las creen oportunas y conducentes.

Revista de la prensa

La Democracia, despues de insertar la *Persona*[illegible]te consabida y de saludar el aniversario de los Treinta y Tres, continúa su estudio sobre la tarea de la reorganizacion, y examinando ayer lo que se ha hecho», reconoce que en el capítulo de las economías se han tomado diversas medidas que á este respecto restauraron visiblemente la confianza. Observa que sin embargo no han faltado contradicciones chocantes en esta misma materia: que la prensa toda ha criticado razonablemente el restablecimiento de empleos suprimidos antes por innecesarios, y no han faltado murmullos sobre reconocimiento de créditos elevados á mas de noventa mil pesos, despues de haberse efectuado su chancelacion por catorce mil en las administraciones anteriores, créditos rechazados á pesar de las rebajas con que se presentaban, por su falta de fundamento legal. Dice que la cuestion de hacienda no se ha abordado con un plan general como habria convenido y se anunció en algunos periódicos, fuera de que las economías practicadas aunque aisladas, la atencion acordada á la rescision del Convenio Mauá y á la anulacion de la compra de las Aguas Corrientes son hechos que importan confirmacion práctica de los propósitos consignados en el programa del Gobierno.

Respecto de las Jefaturas Políticas, declara el colega que tiene poco conocimiento de las condiciones personales de los sujetos designados para desempeñarlas. Observa no obstante que segun carta de persona caracterizada del departamento de Soriano, la principal medida adoptada por aquel Jefe Político consiste en haber puesto á sus policías la divisa de uno de los viejos partidos. Con sobrada razon dice el colega que un Gobierno que no tiene *mas partido que el de la honradez* no debe tener delegados que impongan la divisa de ninguno de los viejos partidos.

En la cuestion de la Administracion de Justicia, afirma *La Democracia* que nunca ha dominado el sentimiento radical revolucionario que debió presidir á todas las conquistas del 10 de Marzo.

En cuanto á las garantías individuales, dice que no han merecido el mas alto respeto: que la policía no ha tenido la suerte de dar mayor seguridad á las personas. Con este motivo observa con razon que los Gobiernos no pueden impedir que el crimen se produzca: pero que el régimen policial influye poderosamente en su disminucion.

Despues saluda *La Democracia* la llegada de nuestro antiguo colega el doctor D. Pablo De-María,

D. Alberto Carron, oficial de caballería, ha dirijido á *La Democracia* un artículo que tiene por objeto aclarar los hechos que han precedido á la prision que sufre en el cuartel del batallon 4.º de cazadores. El colega publica dicho artículo sin abrir juicio sobre el caso: pero observa que de la relacion que hace el señor Carron, se deduce que han mediado circunstancias que siempre debian tratar de evitarse. Dice que prescindiendo de que el arresto *al raso* es un castigo desdoroso para un oficial á quien con él se espone á la pérdida de la consideracion de sus subalternos, razones de decoro que jamás deben olvidarse en la milicia, se oponen á los malos tratamientos personales que consisten en injuriar gravemente de palabra al oficial, calificándolo de borracho, en despojarlo violentamente de su uniforme, etc.

Por último *La Democracia* da cuenta tambien, como lo ha hecho *El Siglo*, de la comunicacion dirigida al señor Ministro de Gobierno por el distinguido y respetable anciano don José Trápani, uno los iniciadores y cooperadores de la gloriosa y patriótica empresa acometida por los Treinta y Tres.

La Tribuna repite que la Constitucion se opone á la reforma administrativa. Dice que la empleomanía ha sido elevada á la altura de una verdad constitucional; y que en la educacion política nacional, existe la doctrina mas ó menos sobreentendida de que el Estado es un ser creado espresamente para mantener á todos los ciudadanos. Para reconstruir el país es necesario, segun *La Tribuna*, cambiar radicalmente las bases fundamentales de las instituciones, estableciendo doctrinas en relacion con las necesidades del país.

Por mas que estudiamos la Constitucion de 1830, no encontramos en ella el gérmen del mal que el colega señala. En otras causas, y no en la Constitucion hay que buscar, en nuestro concepto, el orígen de ese mal. Pero vamos á las conclusiones de *La Tribuna*. Son las siguientes:

«Aprovechemos, pues, del régimen actual para reformar las instituciones.
Eso no es cuestion de partido.
La revision de la Constitucion no tiene nada que ver con el colorado, el blanco y el principista.
Seria ridículo seguir pasando durante algunos años todavía bajo las horcas caudinas de una Constitucion, cuyas doctrinas se oponen á la reforma administrativa.
Aprovechemos pues la Dictadura para restablecer cuanto antes el Registro Cívico.
Luego, habrá lugar de proceder en el acto á la eleccion de una Asamblea Constituyente.
La idea de una Constituyente no pertenece á *la Tribuna*.
Al César lo que es del César.
Es un pensamiento emitido por un patriota, cuyo nombre no es ignorado de nadie.
En la cuestion, no somos sino simples auxiliares de una idea fecunda, de cuya realizacion depende la paz, el órden y el trabajo.»

Como se vé, *La Tribuna* insiste en que se lleve á efecto inmediatamente la reforma constitucional, convocando Córtes constituyentes—Ya hemos observado que la próxima Asamblea Lejislativa está llamada á discutir las bases de la reforma constitucional, cuya necesidad fué reconocida unánimemente por la anterior. En tales circunstancias nos parece muy dudosa la ventaja de abandonar el procedimiento que la misma Constitucion señala para su reforma, por anticipar tres años la sancion y promulgacion de esta.

El Nacional conmemora tambien la gloriosa fecha del 19 de Abril de 1825.

Despues inserta un *Remitido* en que empieza á tratarse del lazareto de la isla de Flores. Dice el remitidista que el lazareto está construido con malas condiciones: que se empleó en su fabricacion piedra de la misma isla, pero que la mezcla se hizo con agua salada, resultando de aquí tal humedad que puede decirse que las paredes destilan agua. Hace despues la descripcion del edificio, y dice que la gran afluencia de cuarentenarios que en los años anteriores entraron en el lazareto, demostró palpablemente que el edificio tenia poca capacidad, y en vista de esto se mandaron construir dos grandes galpones en los patios de cada cuerpo del edificio: pero que dichos galpones á mas de estar pésimamente hechos fueron construidos de madera, contraviniendo así á una disposicion de la Junta por la que se prohibió fabricar esta especie de casillas.

Segun el articulista, el establecimiento cuesta al Gobierno cerca de ciento setenta mil pesos; y el proveedor de camas, catres, frazadas, colchones, jergones, lavatorios, etc., ha costado mas de veinte mil pesos. Agréguese á esto cinco ó seis mil pesos anuales que cuestan cuando menos las reparaciones del establecimiento; y dos ó tres mil pesos mas por las estadías de los cuarentenarios que los proveedores consideran como inmigrantes.—La causa de que siendo tan crecido el costo del lazareto se encuentre este en tan pésimas condiciones, es segun el articulista, la mala administracion del mismo; y en otros artículos se propone demostrar que esta es tan mala que en vez de escribirse sobre la portada del edificio «LAZARETO NACIONAL» debería ponerse «CASA DE AGIOTAGE».

El Telégrafo Marítimo insta nuevamente al Gobierno para que atienda con urgencia á los tenedores de títulos de la deuda pública.

El República, despues de mencionar los casos de fiebre ocurridos á bordo del vapor *Gironde*, y de recordar la denuncia que hizo de la existencia en la Aguada de pantanos insalubres, escita al Gobierno á que tome medidas eficaces para preservar del peligro la salud de la poblacion.

El colega hace referencia en otro artículo á una denuncia hecha por *La Constitucion*, de Paysandú, de la conducta observada por el Tribunal Superior de Justicia contra un escribano público domiciliado en dicho departamento.—Como el asunto es grave, preferimos transcribir á continuacion los párrafos del artículo de *La Constitucion* y del escrito del escribano que inserta *El República*. Helos aquí.

«Hace tiempo que tenemos conocimiento de que un Escribano Público, domiciliado en este Departamento, se dirigió al Tribunal de Justicia quejándose y denunciando el abuso é infracciones que cometia el Juzgado Ordinario de la villa donde está avecindado; autorizando toda clase de instrumentos públicos con abierta violacion del Código Civil y de la acordada de 23 de Febrero de 1871.

«Estamos en todos los antecedentes del asunto y nos indigna la resolucion del Tribunal de fecha 15 de Marzo ppdo., porque ella revela la mas notoria injusticia, al par que abre las puertas á toda clase de violaciones por parte de sus mismos subalternos.

«Vamos á enterar á nuestros lectores de este escandaloso suceso.

«Con fecha 15 de Octubre ppdo. fué dirijida una nota al Tribunal de Justicia, que por su mucha extension no transcribimos íntegra, haciéndolo de algunos de sus párrafos que creemos convenientes para mayor claridad.

«Decía el Escribano aludido:

«Mucho tiempo ha que el infrascrito intentaba dirijirse á Vd., mas por delicadeza y otras razones que Vd. alcanzará muy bien, me he abstenido hasta este momento en que veo que mi derecho, que es el de todos los Escribanos, sigue hallándose en grande ascendente por la Administracion de Justicia de esta Villa, donde se actúa con testigos en el Juzgado, se registran escrituras de traspaso de dominio, y, lo que aun es mas escandaloso, se autorizan toda clase de instrumentos públicos.

. . . .

«Creo, Sr. Secretario, cumplir el deber inherente á mi profesion denunciando por conducto de vd. á la Exma. Cámara de Justicia, el escandaloso abuso de que dejo hecha mencion, el cual invalida muchas escrituras públicas porque adolecen de vicio insubsanable (art. 1521 del Código Civil) y puede pedirse su nulidad ante el Ministerio Público para que éste la declare en interés de la moral y de la Ley (art. 1522 del mismo Código.)

. . . .

«Pasa mes y medio (á este paso la vida es un soplo) y el Tribunal por auto de fecha 2 de Diciembre manda, de acuerdo con la vista fiscal, que el Escribano presente los datos y pruebas que ofrece, los cuales, en número de cinco ó seis testimonios de escrituras de distintas fechas y meses, son remitidos al Tribunal.

«Pasan las vacaciones y el Tribunal manda el espediente al mismo Alcalde acusado, para que informe ¡oh soberbia inocentada ó malicia inconcebible! sobre si es culpable ó nó de lo que se le acusa, y el Alcalde devuelve el espediente con un informe en quitar á la *ciega vista del* Fiscal, confiesa que las ha autorizado, PERO que le ha hecho en ausencia de los Escribanos residentes, y ¡za!... *magister dixit*; se absuelve de toda culpa al Alcalde violador y mentiroso y se apercibe al Escribano *por lo infundado de su denuncia*.

«Nuestro lenguaje para anatematizar resolucion tan pilatuna no puede ser ya fuerte y enérgico como merece, porque ya estamos cansados de ver y oir las monstruosidades y absurdos que sanciona ese tercero y alto poder de las buhardillas de la calle 1.º de Marzo, y que, apesar de la saludable reaccion en que ha entrado la República, se mantiene contra viento y marea.

«Tenemos pruebas en la mano para confundir al Tribunal, al Fiscal y al Juez acusado é informante, con las que les haremos ver claro como la luz del medio dia que han procedido arbitrariamente al desestimar la denuncia, basándose en el simple y parcial informe de la parte acusada, así como podemos probar que esta ha usado de falsedad en el.»

Empréstitos Sud-Americanos

Empezamos hoy á dar publicidad en nuestras columnas á un trabajo destinado á llamar poderosamente la atencion pública, así por la materia sobre que versa, como por la reconocida competencia del autor que la trata. El Parlamento de Inglaterra nombró un comité de su seno con el objeto de hacer una investigacion sobre algunos de los empréstitos sud-americanos realizados en Lóndres. El informe evacuado por este comité contiene importantes y gravísimas revelaciones de las que no salen bien parados algunos de los miembros del mismo Parlamento. Dicho informe es sobrado voluminoso para que pueda tener cabida en las columnas de nuestro diario; pero no sucede lo mismo con un estudio que sobre él ha escrito el distinguido publicista argentino D. Juan Bautista Alberdi. En él se encontrarán pormenores importantes acerca de cuatro de los empréstitos sud-americanos realizados en Lóndres, y especialmente acerca de el del Paraguay, cuyo corolario fué la mision del señor Benitez y la persecucion sufrida por este á su regreso al Paraguay.

Hé aquí la primera parte del trabajo del doctor Alberdi:

De los abusos

Y VICTIMAS DEL CRÉDITO PÚBLICO SUD-AMERICANOS EN LONDRES

I

Inútil decir que las víctimas del crédito público, son el público que presta su dinero, es decir todo el mundo de capitalistas, y el público que toma prestado, es decir, el Gobierno.

En los empréstitos internacionales ó estranjeros, el público que presta está en Europa, donde abunda el capital, y el que toma prestado en América, donde los Gobiernos lo necesitan para desarrollar los recursos del país pobre.

¿De quiénes son víctimas? De los que hacen los empréstitos que no son ni los que prestan ni los que toman prestado.

Los agentes parásitos del crédito, que viven de sus productos, en detrimento de los que prestan su capital y de los que lo solicitan y se hacen deudores de él, pero que no lo reciben, como tampoco lo reciben ó recobran los que lo prestan.

Eso manejo es una industria, y los agentes ó industriales de esos manejos, son los empresarios ó negociadores de empréstitos por oficio.

Aunque capitalistas las mas veces, esos agentes no prestan su capital propio, sinó el de los otros, con cuyo comercio forman ó agrandan el suyo.

Ni el prestar ni el tomar prestado, ni el ser agentes de esas operaciones son cosas malas, en sí mismas. Al contrario, son tan útiles y buenas que su abuso no es peligroso sino porque el uso de ellas es tan bueno y tan indispensable al progreso, que sin él no puede producirse.

Grandes beneficios para la civilizacion general se han producido con capitales prestados por la Europa, y tomados á préstamo por el nuevo mundo. Su independencia política no se ha logrado de otro modo, y sus progresos materiales ulteriores han tenido el mismo auxilio de las operaciones del crédito.

Y de ahí precisamente ha venido el abuso, cuyos efectos deplorables se han sentido naturalmente en la Europa que mas presta porque mas tiene y en la América que mas toma prestado porque es mas nueva en el trabajo que engendra los empréstitos.

La parte de Europa en que un trabajo secular, libre, asegurado é inteligente ha acumulado mayor capital aplicable al préstamo, es la Inglaterra; y la América del Sud la mas escasa de ellos porque el trabajo productor data de su independencia, es decir, de ayer no mas!

Los ejemplos de grandes y recientes abusos se han repetido en tales proporciones que han hecho millares de víctimas en Lóndres y en la América del Sud.

Cuatro empréstitos Sud-americanos han llamado particularmente la atencion por sus resultados y sus condiciones. Ellos han sido objeto de un estudio indagatorio hecho oficialmente por un *Comité* nombrado al efecto por el Parlamento de Inglaterra, en proteccion naturalmente de las víctimas, que mas le interesan, que son los prestamistas ó prestadores de sus capitales á los gobiernos de la América del Sud, en cuyo nombre han sido recibidos á préstamo.

La luz que ha derramado el Informe ó *Report* de ese *Comité* ha podido enseñar á preservarse del mal á una de las dos víctimas de esos empréstitos, á la víctima que presta; pero no á la otra que toma prestado.

El Parlamento británico solo podia inquirir y estudiar la conducta de los prestamistas, usando del control ó jurisdiccion que solo tiene en sus súbditos; pero faltándole ese control en los que toman prestado el dinero de los ingleses, es decir, en los gobiernos de Sud-América, su *enquête* ó informacion es la mitad de un proceso indagatorio; y solo revela una mitad de la verdad que interesa conocer para remediar ó prevenir la repeticion del mal.

La otra parte de la informacion es la difícil, por no decir imposible. Se pueda controlar la conducta del público que presta, porque se compone de particulares; pero no la conducta del que toma prestado, cuando este es un Gobierno. Si él no se procesa á sí mismo, no hay poder que tenga facultad de examinar su conducta, sobre todo en países en que los Parlamentos son sin poder, porque son hechos por los Gobiernos.

Un ejemplo curioso de esta imposibilidad ó dificultad es el que ha presentado la *enquête* ó informacion que el Gobierno del Paraguay intentó hacer de la conducta de sus Agentes, que negociaron sus empréstitos en Lóndres.

Ese informe confiado á uno de sus Ministros, nada menos, al señor G. Benites y desempeñado en Lóndres al favor de sus plenos poderes y del poder auxiliar de los tribunales ingleses, produjo revelaciones que hubieran podido servir admirablemente al mismo Gobierno del Paraguay y á otros Gobiernos de Sud-América para remediar ó prevenir el mal de que era víctima su crédito público; pero como al terminar la informacion, el Gobierno del Paraguay volvió de nuevo á las mismas manos que habian autorizado la negociacion de esos empréstitos, la informacion levantada por el ex-Ministro Benites, ya destituido y condenado virtualmente, venia á constituir un proceso del Gobierno, hecho contra sí mismo.

¿Qué sucedió? Que recibió al comisionado y el producto de su comision, y en vez dar á este último la publicidad que el Parlamento ingles dió al *Report* ó Informe de su *Comité*, el Gobierno del Paraguay enterró la informacion en el mas profundo secreto, y al Comisionado en el mas profundo calabozo, como hubiera hecho con el *Comité* mismo de Inglaterra, si lo hubiera tenido en su mano, y eso por la misma razon, á saber: porque sus revelaciones traian la caida del valor de los bonos paraguayos en el mercado de Lóndres, en perjuicio no del Gobierno que tomó prestado, ni del público de prestamistas, sino de los autores y agentes de los empréstitos que indujeron á los unos á prestar, y al otro á tomar prestado.

II

¿Quiénes fueron los autores de los empréstitos paraguayos? Quienes los levantaron y fueron sus ajentes? Cuestion capitalísima, cuya solucion responde á esta otra: dónde está el dinero de esos empréstitos? Quiénes lo han recibido? Quienes lo tienen? Solo así sabrán los prestamistas cómo pueden recuperarlo, ó si pueden recuperarlo, y sabrá el Paraguay constituido en deudor de ese dinero, cómo puede recibirlo ó si puede recibirlo.

Los autores de esos empréstitos, ó mejor dicho los autores del pensamiento de esos empréstitos, no fueron ni los prestamistas ingleses, ni el Gobierno paraguayo, que los tomó prestados. Fueron otros que se sirvieron de los prestamistas y del Gobierno paraguayo como de instrumentos inconscientes y automáticos, para celebrar transacciones que debian tener por resultado hacer pasar los millones que unos entregaban y que el otro no recibia, á manos de los agentes negociadores y quedar en ellas ocupados en pagar los intereses de su capital á los prestamistas, con una puntualidad asegurada por la retencion del mismo dinero, que naturalmente debia mantener en alto valor el precio de los bonos.

Este honor platónico venia á ser todo el fruto que el Paraguay recibia de sus empréstitos, esperando el dia de entregar el todo de sus rentas públicas hipotecadas al pago de esos empréstitos tomados para obras públicas, postergadas para el dia del juicio final.

Los empréstitos paraguayos eran como una *torre de cristal* hecha de una sola pieza y erigida en Lóndres á la gloria del Paraguay, para quedar allí perpétuamente, por no poderse trasladar al Paraguay sin destruirse y sin destruir el edificio de su honor y gloria, lo cual debia ser un crimen de *lesa patria*.

Este es el crímen de que los autores y agentes de los empréstitos paraguayos hicieron acusar por el Gobierno del Paraguay al comisionado Benites, quien en cumplimiento de su mision pidió la entrega del todo ó parte de la *torre de cristal* para trasladar á manos del país propietario del dinero con que se edificó.

Los autores y agentes de los empréstitos fueron los autores mediatos del proceso del comisionado Benites; no los tenedores de los bonos caidos de precio, ni el Gobierno que, ni por alza ó la baja, debia recibir un real del producto de los empréstitos tomados en su nombre.

De los autores de los empréstitos paraguayos, unos están nombrados en el *Report* ó Informe del *Comité* parlamentario, y otros en los documentos que el *Comité* ha tenido á la vista. La mencion de sus nombres no es un castigo ni un vano agravio, sino el solo medio de probar que los empréstitos no fueron obra ni de los prestamistas ingleses, ni del Gobierno paraguayo que asistieron al negocio como instrumentos automáticos.

Como ellos mismos han imputado su obra al Comisionado Benites, importa unir sus nombres á su obra, no en defensa de Benites, sino de la verdad que interesa al Paraguay y á sus acreedores ingleses.

Seria una vergüenza que los paises de Sud-América ignoren las revelaciones que ha hecho el Parlamento británico en el interés de preservar su crédito de ellos de los mismos escollos en que sucumben los capitalistas ingleses que les prestan su dinero para fomentar el progreso de Sud-América.

El credito es el mayor tesoro con que cuentan las Repúblicas de Sud-América para mantener la independencia que conquistaron con su auxilio, y para operar el desarrollo material que á él le deben hasta aquí en su mayor parte. Si un enemigo se propusiere empobrecerlas hasta dejarlas sin armas, sin soldados, sin el dinero necesario para pagar sus empleados y funcionarios, no tendria sino que arruinarles su crédito público por maniobras tenebrosas en que son inespertos sus Gobiernos nacientes.

Es un hecho probado por las dos *enquêtes* ó informaciones verificadas en Lóndres, la del *Comité* parlamentario y la del comisionado Benites, que los empréstitos paraguayos tuvieron orígen en inspiraciones estranjeras al Paraguay, y en personas ajenas á esa nacionalidad. El proyecto de esos empréstitos fué sujerido y llevado de Lóndres en 1871 por un estranjero de nacionalidad desconocida, pero evidentemente estraño al Paraguay. Hacia un año que habia sucumbido el gobierno de Lopez. Ninguno de sus hombres tenia parte en la idea de esos empréstitos, Lopez no dejó deuda esterior paraguaya.

La tiranía no pensaba como el liberalismo de sus adversarios que han probado su patriotismo endeudando á su país en millones que su tesoro escaso no puede pagar. Hechos despues de la guerra y como consecuencia suya, se diria que esos empréstitos han sido una prosecucion de la campaña contra ese país, al coincidir sus efectos y condiciones desastrosas y el papel de sus inspiradores durante la célebre contienda. Viene en corroboracion de esto la suerte que los autores del empréstito han infligido al comisionado Benites (ilustrado por su lealtad sin ejemplo en la defensa de su país hasta que sucumbió bajo el pié del estranjero) por haber contenido por sus revelaciones el progreso ruinoso de esos empréstitos realmente de guerra, contra el país negociador inconsciente.

En Lóndres están pues los autores y agentes de los empréstitos paraguayos; y no solo están los que los hicieron, sinó tambien los que los recibieron, y no están en otra parte, por supuesto, los productos de esos empréstitos. Los que se dan á esa industria forman un ramo especial, una especie de cuerpo que gana y enriquece en promover y esplotar los empréstitos hechos por incautos á Gobiernos mas incautos todavía, que no reciben la moneda de que se constituyen deudores. Esos Gobiernos hacen el mero papel de levantar y tomar los empréstitos que en realidad levantan y toman los que los hacen en su nombre.

Ellos son meros instrumentos en las manos de los que sin prestar su dinero ni endeudarse por el que reciben, son los que recojen todo el fruto de esos escamotajes llamados *empréstitos internacionales*. Naturalmente los agentes que residen en Europa tienen cooperadores americanos, sin los cuales no podrian hacer tomar á los Gobiernos de Sud América el papel de autores y tomadores de los empréstitos. Esos cooperadores están en el seno mismo de los Gobiernos, en las Cámaras Legislativas, en las administraciones de finanzas y en algo participan de los beneficios de la empresa; pero los empresarios principales son miembros del comercio en Lóndres.

Cómo se combinan y ejecutan esas operaciones ó funciones fisiológicas de los empréstitos, es lo que el *Report* ó informe del Comité parlamentario de Inglaterra, ha puesto ante los ojos de todo el mundo.

El presente escrito puede ser sospechado de parcial con este ó aquel hombre ó partido del Paraguay; pero seria absurdo atribuir tal parcialidad al informe oficial británico. Preferimos, pues, dejarle esplicar los empréstitos paraguayos por las siguientes palabras que tomamos de su texto.

III

EL EMPRÉSTITO PARAGUAYO DE 1871

«En el año de 1871, deseando la República del Paraguay levantar un empréstito de £ 1.000,000, en Inglaterra entró en convenio, con fecha 21 de Noviembre de 1871, por conducto de su agente autorizado D. Máximo Terrero, Cónsul General de la República en Lóndres, con los Sres. Waring hnos., de *Victoria Chambers Westminster*, constructores de obras públicas, por el cual se estipuló en el artículo 1.º que ellos *ayudarian y cooperarian* con él en negociar y levantar para la dicha República del Paraguay, un empréstito del valor nominal de £ 1.000,000, en los términos del convenio y del prospecto que debe ser aprobado y firmado por don Máximo Terrero...... »

«En el mismo dia fué dirigida la siguiente carta por D. Máximo Terrero á los Sres. Waring hnos.:

«Lóndres, Noviembre 21 de 1871.

«Queridos señores: Refiriéndome al convenio de esta fecha que he celebrado con Vds. en nombre del Gobierno del Paraguay, vengo en declarar para su satisfaccion que cualquiera porcion del empréstito que por Vds. ó en su nombre fuere suscrita ó comprada en el mercado por ó en representacion de Vds. (y cuya cantidad son Vds. libres de estender hasta donde les parezca conveniente), no será considerada como suscrita ó como emitida, segun el dicho convenio, sino que será considerada *como no colocada*; y Vds. no serán requeridos para responder á mí ó á mi Gobierno por la dicha cantidad, excepto ó hasta que Vds. hayan vendido y dispuesto de ello en el período de 12 meses, mencionado en el contrato.

Firmado—

Máximo Terrero.»

Así, con la misma fecha en que fué contratado el empréstito, se autorizó en nombre del Gobierno paraguayo á los agentes negociadores, el derecho de recomprar los bonos que se emitieron y retenerlos como no emitidos. Estipulada esta autorizacion en carta separada, quedó secreta para el público.

«Tan pronto (dice el *Report*) como el todo del empréstito fué colocado en manos del público, el precio del papel empezó á decaer gradualmente. Así, en Octubre de 1872, habia llegado á un 20 de descuento; en Julio 1873, 45 de descuento y en Julio 1874, las *100* libras eran cotizadas á 12 libras.»

Eso era con respecto al empréstito de 1871. Cómo se esplicaba esa decadencia? El *Report* lo dice: como consecuencia constante de esa manera de negociar:

«Un fondo destinado para pago de intereses y amortizacion por dos años fué formado de los productos del empréstito mismo, y otro tanto se hizo con respecto á los años 1873 y 1874, de los fondos procedentes del empréstito de 1872. Fueron de esa fuente, sin que otro fondo hubiese sido provisto para pagar las obligaciones del Gobierno del Paraguay á los tenedores de sus bonos.»

IV

EL EMPRÉSTITO PARAGUAYO DE 1872

«En Mayo 1872, D. Máximo Terrero acudió á los Sres. Robinson Fleming y C.ª para levantar un nuevo empréstito en nombre del Gobierno del Paraguay, y en 27 de Mayo 1872, *obrando en nombre y representacion de dicha República celebró un convenio* con esa firma, por el cual se acordó que los contratistas *ayudarian y cooperarian con él* (Terrero) *á negociar y levantar para la República del Paraguay un empréstito del valor nominal de dos millones de libras esterlinas*, (£ 2.000,000) *en oro.*» (Es el *Report* el que subraya....)

Por ese Convenio se estipuló que los contratantes tomarian al 73 p. % los bonos emitidos para el público al 85 p. %

«En el mismo dia 31 de Mayo 1872 (continúa el *Report* parlamentario), fué dirigida la siguiente carta por don Máximo Terrero á los Sres. Robinson Fleming y C.ª:

«Lóndres, Mayo 31 de 1872.

«Queridos señores:

«Refiriéndome al Convenio de esta fecha (27 de «Mayo) que he celebrado con ustedes en nombre «de mi Gobierno, debo establecer para su satisfac«cion, que cualquiera porcion del dicho empréstito «que fuese tomado para ó por ustedes y suscrito ó «comprado en el mercado por ó para ustedes, con «el propósito de promover el éxito del empréstito «(lo cual tienen ustedes la libertad de hacerlo en la «estension que vieren conveniente) no será *consi«derada como suscrita ó emitida*, segun el Conve«nio, sino que *será considerada como no colocada*; «y no serán ustedes requeridos para darme cuenta «á mí ó á mi Gobierno, por la dicha porcion, hasta «que no hayan ustedes vendido y dispuesto de ella «en el período mencionado en el Convenio; y debo «informarles que lo que ustedes establezcan sobre «la suma de que hayan dispuesto será aceptado por «mí como correcto.

«Firmado—*Máximo Terrero.*»

(Continuará.)

Correspondencia para "El Siglo"

FLORENCIA, 11 de Marzo de 1876.

(Conclusion)

Saliendo del mundo político, un asunto grave tiene excitada la opinion pública y tendrá sus ecos tambien en la Cámara. Os he dicho ya la falsificacion de la firma real en una letra de cambio; ahora estas letras se han multiplicado y parece que llegan ó pasan la cantidad de un millon de francos. Autor declarado de la falsificacion es el Sr. Mantegazza, un empleado del gabinete particular del rey, y que se ha arrestado. El proceso se hará muy pronto y será ruidoso. Naturalmente este escándalo ha despertado la cuestion de una reorganizacion de la casa real y de su administracion, para salvar el prestigio del rey y la dignidad de la nacion. Tal vez se hallará un poco de resistencia en el Quirinal, donde se han preferido y tratado con particular consideracion algunos individuos de costumbres equívocas, pero el rey es demasiado leal para desconocer la necesidad de una reforma radical en la administracion de su casa.

El príncipe de Reuss, embajador de Alemania en Rusia, se halla en Roma y su presencia hizo creer que se trataba en Berlin de nombrarle embajador en Roma. Pero el gobierno aleman no podia olvidar los servicios prestados como ministro por el Sr. Kendell y la noticia no era fundada; por el contrario este recibió los documentos respectivos á sus nuevas funciones y el otro dia hizo su presentacion oficial al rey como embajador.

Parece positivo que entre las prácticas confiadas al Sr. Sella en su último viaje de Viena, hay la de tratar el casamiento del jóven duque de Génova con una princesa austriaca. El príncipe Thomas es aquel que hizo la excursion naval al rededor del mundo en una fragata nacional y que fué tan festejado en el Plata. Los casamientos entre príncipes no tienen hoy gran importancia, pero en el caso actual este proyecto deja ver que hay union perfecta y simpatía muy marcada entre los dos gobiernos de Viena y de Roma.

La huida de D. Cárlos y los silbidos que le han acogido en Inglaterra, á donde se ha refugiado, han hecho desesperar á sus amigos del Vaticano, donde habia aun esperanza en una victoria definitiva. Pero la curia es tan elástica que si D. Alfonso está hoy consolidado en su trono, se hará amigo suyo sin dificultad, antes con entusiasmo sí, como creo, lo concederá á la ex-reina Isabel volver á Madrid....... hasta que otra revolucion rechace á la madre y al hijo. Otro motivo de mal humor es la consolidacion del gobierno republicano en Francia, lo que no aventaja sin duda los intereses de la reaccion. Si mañana, pues, Mac-Mahon tuviese la tentacion de dar un golpe de estado, no hay duda que recibiria el apoyo mas completo del clero, de los legitimistas y bonapartistas que recibirán la inspiracion del Vaticano, donde se perdonará á la República solamente con la condicion que sea conservadora y reaccionaria, como lo fué con la última Asamblea.

Llegó á Roma el mártir de Bismark, el cardenal Ledochowski. Se organizó por algunos prelados y varias damas alemanas una pequeña demostracion en el embarcadero; pero como llegó de noche nadie se apercibió de ello. Está alojado en el Vaticano y el Papa le vé muy á menudo. La presencia de este prelado hace un gran contraste con la presencia del cardenal Hohenlohe, quien en una quinta de Frascati dió en los últimos dias una hermosa fiesta al príncipe de Reuss y llamó á la misma tambien, al Síndico de la localidad. Esto ha causado un gran escándalo en el campo clerical, pero nadie se atreve á hablar, porque no se pueden hacer bromas con un protejido de Bismark. Con una aparente indiferencia el cardenal no deja de vigilar á Ledochowski, sobre el cual está tambien muy fija la atencion del embajador de Alemania. Así con conjuraciones y diversiones se engaña el tiempo en los palacios sagrados.

La poblacion de Roma contestó haciendo un carnaval en estremo brillante á una circular del cardenal vicario, en la que se aconsejaba la abstencion de las diversiones para respetar el luto de la iglesia. Ahora que el carnaval ha pasado, el ministro de Gobernacion ha enviado instrucciones á todos los prefectos para que todos los predicadores sean llamados é invitados á excluir de sus discursos la política, so pena de la aplicacion de penalidades. Por otro lado, despues de haberse mandado cerrar el Seminario de Como, los agentes del gobierno hallaron buena acogida en todos los demas y solamente en el de Mantua, donde el obispo es en estremo reaccionario, se hallaron tales irregularidades que el ministro mandó por telégrama la órden de cerrar aquel Seminario, en el que entre otras cosas existia una imprenta y la direccion de uno de los diarios clericales mas escandalosos.

El rey recibió el otro dia la embajada extraordinaria enviada por el emperador de Birmania y que le presentó dones de gran valor.

El senador Scialoia organizó en Egipto el nuevo Banco instituido por el virey y ha tomado allí una notable preponderancia. Si todo esto tiene relacion con algo mas importante, veremos despues. Entre tanto los órganos oficiales europeos nos pintan la insurreccion á su fin mientras las noticias de Ragusa dicen todo lo contrario. A la verdad seria muy singular que despues de haber sostenido la lucha por todo el invierno, ahora que la primavera aparece todo el mundo dejara las armas.

Los despojos del patriota Cuneo se han trasladado á Oneglia. Pasando por Génova las sociedades democráticas y obreras fueron al embarcadero, donde se pronunciaron algunos discursos. El monumento que debia erigirse aquí será enviado á Oneglia.

En medio de las tropas que tienen su residencia en la capital, se ha hecho una muy activa propaganda protestante. Los jefes supieron que los agentes de las sociedades bíblicas se introducian en los cuarteles y dieron severas disposiciones, en el concepto de que en las localidades del gobierno no ha de tener lugar ninguna propaganda.

El Senado ha decidido colocar en la gran sala de sus sesiones, entre los hombres mas ilustres, el busto en mármol de Gino Capponi, cuyos funerales tuvieron lugar aquí el dia 4.

Despues de un banquete de despedida en Roma, salió de Nápoles el dia 8 para el Egipto, la espedicion italiana organizada por la sociedad geográfica para la esploracion del Africa Central. Ademas de un fin científico quiérese dar otra esplicacion á este viaje, que deberá tener por resultado la cesion de algunos territorios. Pero creo que esta cuestion no tiene gran fundamento.

El consejo Municipal de Roma dió la ciudadanía romana al historiador aleman Gregorovius, como habia anunciado haberse propuesto por algunos romanos. Gregorovius, informado por telégrama, contestó por el mismo modo y vendrá á Roma cuanto antes.

Espérase tambien en la capital al mariscal Moltke.

Tambien en Roma se ha constituido un comité para construir un edificio para la cremacion, como se hizo en Milan. Debemos esperar un discurso del Papa contra esta benéfica costumbre que se quiere introducir tambien en la ciudad Santa.

Ultima hora—En el nombramiento de la comision general para los presupuestos, comision que tiene gran importancia, se han introducido en gran mayoría individuos de la la oposicion y del grupo de la derecha que se ha alejado del gobierno.

El dia 15 deberá tener lugar la exposicion del ministro de hacienda, pero se teme que la crisis lo impida. El gabinete tiene continuas reuniones y no se sabe si provocará un voto de confianza, ó si esperará la discusion de la ley de los ferro-carriles. El señor Peruzzi ha aceptado el cargo de vice-presidente y esto deja creer que existen inteligencias entre el grupo toscano y la oposicion para derribar al gabinete.

Como sucede en las situaciones de esta especie se dice que Minghetti propondrá la disolucion de la Cámara. Pero no creo que el rey cederia á este consejo, porque una prórroga de á lo menos dos meses equivaldria á un desastre económico y político tambien. Espérase con mas probabilidad un gabinete toscano con algunos diputados del centro izquierdo. Extrema agitacion en los círculos políticos.

C.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, Abril 19 de 1876.

De acuerdo con el decreto de fecha 23 de Marzo último, el Gobernador Provisorio decreta:

Art. 1.º Nómbrase para el Departamento de la Colonia una Comision Extraordinaria, con las mismas facultades que competian á la Junta E. Administrativa, compuesta de los señores don Evaristo Riveros, don Antonio Diaz, don Hipólito Leguizamon, don Martin Etcheverry, don Pedro Irasusta, don José M.ª Neves, don Manuel Perez, don Juan Bodell y don Ernesto Mendez.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

LATORRE
JOSÉ MARIA MONTERO (hijo)

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 19 de 1876.

El Gobierno Provisorio ha recibido la nota de Vd. fecha de hoy, acompañando un libro en el que constan los esfuerzos que hicieron los denodados ciudadanos en los años de 1825 á 1826, reivindicando la independencia y la integridad de la pátria.

Justo apreciador el Gobierno de la importancia histórica de tan patriótica ofrenda, cumple con el deber de remitir ese precioso libro al Museo Nacional, único sitio en que debe permanecer como un recuerdo de imperecedera memoria, agradeciendo á Vd. su noble y espontáneo proceder.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JOSÉ MARIA MONTERO (hijo.)

Al ciudadano D. José Trápani.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 19 de 1876.

El ciudadano D. José Trápani ha presentado al Gobierno con esta fecha un libro en que constan los sacrificios que hicieron los denodados ciudadanos que en 1825 y 1826 reivindicaron la Libertad y la Independencia de la Patria.

El Museo Nacional es el único sitio en que debe permanecer ese libro, como un recuerdo de imperecedera memoria.

En consecuencia, el señor Encargado del Museo le dará la colocacion que por su rango é importancia merece.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Al señor D. José A. Tavolara, Encargado del Museo Nacional.

—

Jefatura Política de la Colonia.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, D. José M. Montero (hijo).

Enterado el que suscribe de la nota de V. E. de 6 del corriente y correspondencia del Rosario publicada en el núm. 3,213 de *La Tribuna* de Montevideo que en aquella se digna trascribirme, en cumplimiento de la prevencion que dicha nota entraña, paso á informar:

Que el dia 14 del pasado Marzo, como á V. E. consta, tomé posesion del cargo de Jefe Político de este Departamento; y el dia 18 subsiguiente durante las primeras horas de la noche, debió consumarse el asesinato de la familia Parten, que tan viva y justamente ha llamado la atencion del Gobierno Provisorio, la del público y en particular la del informante.

El dia siguiente á las doce, un hermano de la víctima principal llegó al lugar del crímen y permaneció en él unas tres horas antes de haberse apercibido del sangriento drama allí desarrollado la noche anterior; de manera que cuando llegó este á noticia de la subdelegacion del Rosario, que fué á las cuatro de la tarde del dia 19, se puede conjeturar concienzudamente que habrian trascurrido unas veinte horas desde que se habia perpetrado, tiempo mas que suficiente para alejarse los criminales del teatro de los sucesos, y burlar por de pronto la accion de la justicia.

Esto no obstante, señor ministro, tan luego como llegó el hecho á conocimiento del comisario de la seccion, me lo participó sencillamente, y acompañado de la fuerza de su mando salió como era de su deber en persecucion de los desconocidos criminales y adoptó cuantas medidas creyó prudentes, como incorporacion de los demás comisarios, reconocimientos, indagaciones y demás acostumbradas en casos análogos, para la captura de aquellos.

El dia 20, por la relacion circunstanciada del delito que me remitió dicho funcionario, conocí toda su grave deformidad, y con los datos suministrados me hallé en aptitud de poderme dirigir con algunas probabilidades de éxito á todas las autoridades de este departamento y á los señores jefes políticos de San José y Soriano reclamando su patriótico concurso.

Tomadas estas medidas provisorias con la urgencia que el caso requeria, y que eran de todo punto indispensables para la captura de criminales que podian estar á larga distancia del punto en que se habia cometido el hecho, y en vista del mal resultado de las pesquisas practicadas hasta entonces, me constituí personalmente en el mencionado punto, y seria ocioso y superfluo indicar aquí á V. E. el cúmulo de diligencias practicadas para adquirir un rayo de luz siquiera que me pudiese guiar en el esclarecimiento del horrendo crímen de que se trata.

En poder de V. E. obran aquellas diligencias, y no es á esta Jefatura á quien toca encarecerlas.

Despues de la sucinta reseña que antecede, despojada de cuanto no es indispensable para abarcar de un solo golpe de vista los hechos oscurecidos, ¿dónde está, Exmo. Sr., la indolencia ó el descuido culpable de que me acusa la correspondencia trascrita, cuando desde el mismo instante en que la autoridad tuvo conocimiento del delito, se ha hecho cuanto humanamente podia practicarse en persecucion de los mismos?

¿Fue culpa de la Jefatura ni del comisario Patiño, que aquel estuviese por espacio de veinte horas ignorado?

¿Se pueden hacer cargos al exponente por tener la oficina á catorce leguas del lugar del suceso, haciendo enteramente innecesaria su presencia personal en aquel punto, á los tres dias de ocurrido, para la captura de asesinos que hasta ahora quedan ocultos en las sombras del misterio?

¿Cuándo ha visto el remitidista á algunos de mis antecesores perseguir personalmente los delitos con el ahinco que me cabe la honra de haberlo verificado en la ocasion presente?

Pero para que V. E. reconozca hasta donde alcanza la mala fe de mi acusador, y para desmentir con un solo argumento la base sobre que descansa todo lo que de sustancial tiene la correspondencia que se combate, basta en mi humilde criterio manifestarle que los pájaros á que se refiere la misma no han volado como asegura, sino que por el contrario, Suarez y sus compañeros DE ANÓNIMO están presos y á merced de la justicia.

Si ellos fueron pues los culpables del crímen que se investiga, como quiere dar á entender al parecer el autor de aquel escrito, nada mas fácil que satisfacer la vindicta pública; pero como un anónimo arrojado en medio de una plaza pública por la mano del verdadero criminal, quizá como una falsa pista para desviar las acusaciones, no puede servir de base para un juicio tan severo, ni de celada al criminalista práctico acostumbrado á distinguir la verdad entre las sombras de las pasiones ruines y de las miserias del egoismo, V. E. en su superior ilustracion, juzgará lo que valen para la recta administracion de justicia, los datos que proporciona el corresponsal de *La Tribuna*.

A poco que se medite, efectivamente el inconexo escrito que me ocupa, se conoce que el asunto Parten que en apariencia constituye su objetivo, no es mas que un pretesto para deprimir mi personalidad, pues hasta se ponen en la balanza de las faltas cometidas con motivo de la persecucion del delito de que se trata, de haber sido poco visitado durante mi corta permanencia en la villa del Rosario, circunstancia que nada tiene que ver con aquel asunto y que se esplica perfectamente por la prudencia de mis numerosos amigos de aquella localidad, que no juzgaron deber usurpar un tiempo precioso á las exigencias de la justicia.

Por lo expuesto, pues, queda demostrado que la falta de actividad no es la que puede haber contribuido á que los asesinos de la familia Parten fuesen capturados, sino las fatales circunstancias de aislamiento del lugar, tiempo trascurrido y demás que anteriormente quedan apuntadas.

Mas á estas puramente transitorias y peculiares del caso que nos ocupa, deben agregarse otras no menos perjudiciales y que son una rémora permanente para el descubrimiento de todo delito.

Mientras la policía, Exmo. Sr., en vez de un elemento de órden sea una amenaza á la seguridad individual, interin la remocion de un simple comisario de campaña pueda poner en conmocion un pueblo y los ciudadanos sacrifiquen en aras del egoismo personal los sagrados intereses de la verdad y la justicia, se tocarán resultados negativos y se encontrarán hombres que en vez de prestar á la autoridad el apoyo franco y leal que se la debe para descubrir un crímen cuyo castigo interesa á todo el cuerpo social, se entretienen en crearle obstáculos por medio de correspondencias como la consabida, que tienen por base un despecho mal disimulado, por remate una impostura manifiesta y por móvil, probablemente, una venganza injustificada.

V. E. en su esquisito criterio comprenderá la importancia que dí al asunto de que se trata, cuando recien posesionado de la Jefatura del departamento, y en medio de los trabajos extraordinarios consiguientes al estado anárquico en que la encontré, abandoné, contra la costumbre de mis antecesores, la oficina, y despues de haber impartido órdenes á todas las autoridades limítrofes, personalmente dirijí las actuaciones que V. E. conoce.

Para que nada quede por contestar de la correspondencia que me ocupo, debo certificar que ninguna comision se confió al ex-comisario Monsalvo y que el arresto de Francisco Suarez, Fabio Quintana y Leon Marcial á que se refiere el mencionado anónimo fué ejecutado por el informante y el de los hermanos Coyazo por el celoso jefe político de San José por indicacion mia.

Por tales consideraciones, pues, desvanecidas las inculpaciones que se me hacen en la correspondencia transcrita á la nota que se informa, y estando pronto á justificarme de cualquier otro cargo que se intente dirigirme en igual sentido, espero se dignará despreciar como se merecen las infundadas censuras del remitidista de *La Tribuna* que no tiene otro apoyo que hechos falsos y maliciosos, y publicar si lo cree oportuno el presente informe para vindicarme ante el pueblo de aquellos, como confío lo quedaré ante la acreditada rectitud de V. E.

El retardo de nueve dias con que he recibido la nota de V. E. no me ha permitido informar tan breve como V. E. lo solicitaba.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Máximo F. Blanco.

Colonia, Abril 17 de 1876.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 18 de 1876.

Enterado, publíquese.

MONTERO.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Abril 18.

Parece ya indudable que todas las Repúblicas Americanas, siguiendo el ejemplo de las naciones del viejo mundo, se harán representar en la gran esposicion del Centenario norte-americano.

El Perú ha nombrado Comisionado Especial al doctor Arosemena que tanto hizo para sacar lucida á su patria en la reciente Exposicion de Chile, y no menos recomendables personas envian con igual carácter Méjico, Colombia, Chile y otras naciones del continente.

Por lo que respecta á los Estados del Plata ya se sabe que el Sr. Oldendorff representará á la República Argentina, y el Sr. Machain al Paraguay, anunciándose tambien que el Gobierno Oriental piensa hacer un nombramiento análogo, preocupándose actualmente de la persona que debe desempeñar tan delicado encargo.

—

La Sociedad de Beneficencia ha comprado la casa calle de Arenales núm. 391 en 659,130 pesos m/c., para destinarla á Hospital de Niños.

—

Antenoche á las diez dejó de existir el Sr. D. Roberto Hempel, uno de los primeros y mas antiguos educacionistas que ha tenido este país.

El Sr. Hempel fundó hace treinta y cuatro años, el famoso colegio «San Martin,» donde se han educado la mayor parte de los hombres que hoy figuran en esta sociedad y que hasta el establecimiento del Nacional, fué el mejor colegio de Buenos Aires.

Nombrado hace algun tiempo Inspector de Escuelas de la Provincia, el señor Hempel prestó nuevos y muy importantes servicios al país, introduciendo mejoras trascendentales en el régimen de las escuelas públicas.

Prusiano de nacimiento, en los primeros años de su juventud se dedicó á la carrera de las armas, en la que, á los 23 años de edad, habia alcanzado ya el alto grado de capitan de caballería.

Pundonoroso, valiente y arrojado como el que mas, en el corto tiempo que duró su carrera militar, tuvo ocho desafíos.

Causas políticas lo obligaron á dejar la patria cuando no habia cumplido aun 24 años. Fué entonces que vino á Buenos Aires y fundó su famoso colegio.

Don Roberto Hempel era todo un carácter. Austero, recto, franco, justo, su vida entera es un modelo y un alto ejemplo de virtud que puede ofrecerse á la enseñanza de la juventud.

Tenia muchos y muy distinguidos amigos que lo querian con sinceridad, que lamentan hondamente su muerte y que nunca olvidarán su nombre.

D. Roberto Hempel ha fallecido á los 58 años de edad.

Su cadáver fué llevado al [illegible] acompañado por crecido número de personas respetables de esta sociedad.

—

Leemos en *El Tribuno*:

El Dr. Alsina ha pasado ya la línea de frontera.

Es la mejor contestacion á los que le siguen atacando con tanta saña.

De Rojas recibimos el siguiente importantísimo telégrama:

Rojas, Abril 17.—4 de la tarde.

Al señor Héctor F. Varela.

El dia doce llegó el Coronel Villegas, con su columna á Tranquelanquen, punto que se le habia designado. Todo se ha hecho perfectamente. Mañana detalles.

R. Barrera.

—

Indignado *El Nacional* con la propaganda de algunos diarios ingleses, publica un violento artículo del cual tomamos los siguientes párrafos:

«Y nosotros no hemos podido desprendernos del poderoso sentimiento de indignacion que pone la pluma en nuestra mano, cuando vemos á la prensa inglesa arrojar lodo sobre nuestro país, ultrajar su honor, vilipendiar el nombre argentino, bajo la inspiracion de una especulacion de bolsa.

«Cualquiera que haya estudiado ligeramente las condiciones generales que han presidido al desen-

volvimiento de la sociabilidad británica, observando al mismo tiempo los curiosos fenómenos que se han operado en su suelo, sabrá que el orígen positivo de la anonimia inalterada de la prensa inglesa arranca de la miserable posicion que la ley de la costumbre asignaba en Inglaterra al periodista hasta fin del siglo pasado.

Periodista ó histrion eran sinónimos para la sociedad inglesa, y si se quiere buscar un tipo análogo al del periodista inglés durante los siglos XVI y XVII hay que ir á Francia y exhumar aquel curioso vagabundo que se llamaba François Villon, que escribia entre los bosques y concluia su vida en la horca.

El periodista inglés, sujeto á aquellos castigos tremendos ideados ex-profeso, para apagar en el alma de las víctimas hasta la mas leve chispa de dignidad y decoro, tantas veces condenado á las eternas é intermitentes peregrinaciones á todos los puntos en que el pueblo de Lóndres se reunia, seguido del verdugo que macerada sus carnes con el fatídico rebenque de siete nudos, vivia como un sajon del tiempo de la conquista: fuera de la ley.

Del mismo modo que hasta nuestro siglo no se permitia en los teatros de Roma ninguna muger sobre la escena, debiendo hacer los papeles femeninos, miserables y repugnantes castrados, así en Inglaterra, la inexorable y bárbara habitud, impedia que los hombres dignos dirijieran la palabra al pueblo desde las columnas de los diarios: para ser periodista, era indispensable haber sido azotado en público varias veces, haber sufrido el ultraje del populacho, amarrado á un pilar, haber llegado, en fin, á ese estado de profunda degradacion en que la palabra de los hombres no tiene autoridad ninguna.

En tanto el infame Jeffries era Guarda Sellos y el miserable Churchill llegaba á convertirse en Malborough, el héroe popular.

La actual prensa de Lóndres parece que no ha olvidado su linage y si ha querido olvidarlo, el grito de la sangre lo está revelando ante el mundo entero.

Reunirse media docena de periodistas, formar una sociedad anónima, lanzarse á la Bolsa, esplotando la poderosa fuerza de la propaganda, para hundir en el descrédito un pais que cumple noblemente sus compromisos, y levantarse sobre las ruinas de su honor, con un puñado de oro en la mano, ¿no es una de esas raras muestras de perversion moral que sublevan impetuosamente la conciencia?

No es solo el *Vanity Fair* quien insulta á nuestra patria. Es el *World*, es el *Morning Chronicle*, es el *Times* mismo!

Son los Titus Oates de la prensa inglesa contemporánea!

Entretanto, no nos queda mas que un camino: seguir cumpliendo nuestros compromisos, como corresponde á un pueblo honrado y destituir ignominiosamente á los que, representando en Europa el nombre Argentino, no han tenido ni el decoro de defender á la patria en que han nacido y que es paga para que le sirvan.—*(El Nacional)*

INTERIOR

Acuerdo

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En Montevideo á 19 de Abril de 1876 estando en audiencia el Tribunal Superior de Justicia compuesto de los Sres. Dr. D. Conrado Rucker, Presidente, D. Laudelino Vazquez, D. Cárlos de Castro, don Lindoro Forteza y D. Hipólito Gallinal, por ante los infrascriptos escribanos, espresó el Dr. Gallinal: Que siendo indispensable tomar una resolucion sobre los Juzgados Letrados de la Capital, con escepcion del de Comercio, por haber sido recientemente nombrado el Letrado que lo desempeña, proponia que en cumplimiento del Decreto gubernativo de 20 de Marzo ppdo. el Tribunal procediese á proveer aquellos Juzgados, ya sea autorizando á los Letrados que actualmente los desempeñan, para que continúen en el cargo, ó ya nombrando otros que mejor satisfagan las exigencias públicas, á lo menos, en cuanto el Tribunal crea deber hacerlo.

Puesta en consideracion del Tribunal la proposicion que acababa de hacerse, los señores Camaristas doctores Rücker, Vazquez y Castro espusieron las opiniones que á este respecto tenian, resumiéndolas en esta forma: Que existiendo y funcionando los Jueces Letrados existentes, en virtud de los respectivos nombramientos hechos por el Tribunal de Justicia en uso de sus facultades legales, no era posible hacer nuevos nombramientos sin destituir á aquellos Jueces ó declararlos cesantes, desde que no se habia producido el hecho de la acefalía de dichos Juzgados: Que el Decreto citado por el doctor Gallinal, al ratificar las atribuciones propias del Tribunal en lo relativo á nombrar Jueces Letrados, no le habia conferido atribuciones para proceder á la remocion de los Jueces existentes, tanto porque dicho Decreto no lo espresa, cuanto porque, existiendo en perfecta vigencia la Ley de 17 de Julio de 1839, que les dá un carácter de inamovilidad mientras dure su buena conducta, disponiendo «que su destitucion no podrá hacerse sino por causa probada «por los trámites y con los recursos establecidos «por las leyes,» habria sido necesario que el Gobierno Provisorio hubiese declarado en suspenso de un modo esplícito, los efectos de dicha Ley, declarando él mismo la enunciada remocion:

Que el Tribunal de Justicia tiene que ceñirse en sus procederes á la Constitucion y á las Leyes de la República; que no está en el caso de los Poderes Públicos creados por circunstancias estraordinarias, y entienden los que hablan, que si les fuera permitido separarse de ese camino, la administracion de Justicia se convertiria en un Poder irresponsable, sujeto constantemente á las oscilaciones que se producen fuera de la única accion que le es dado recorrer.

Creen, los que llevan la palabra, que la inamovilidad de los jueces que desempeñan funciones permanentes, segun la legislacion patria, y mientras dure la buena conducta de aquellos funcionarios ó no conste su incapacidad, está consagrada no solo por nuestras propias leyes sino por los principios fundamentales del derecho constitucional que rige á las naciones mas cultas del mundo; y que su desconocimiento nunca se ha producido sin traer como consecuencia grandes calamidades públicas; y que entre nosotros podrá convertirse en un medio para producir constantes renovaciones, quebrando de esto modo la independencia de los magistrados cuya única garantía es su inamovilidad.

Que siendo estas las opiniones que han sostenido siempre los que hablan, rindiendo culto á convicciones íntimas, votan por el rechazo de la proposicion del señor Camarista Dr. Gallinal y por la publicacion de este acuerdo.

El Dr. Castro, agregó, que si alguna vez, diez y seis años atrás, es decir, en los primeros de su vida pública, por inesperiencia, falta de estudio, de reflexion tal vez y de prudencia, ha podido caer en un gravísimo error sobre esta materia, concurriendo á un acto contrario á las opiniones que son hoy el resultado de la experiencia y del estudio, la reincidencia de su parte en el ejercicio del cargo que desempeña, no tendria escusa ante su conciencia y sus deberes, haciendo esta declaracion con la modestia que honra al letrado y dignifica siempre al magistrado.

El Dr. Forteza fundando su voto en oposicion al de la mayoría de sus colegas dijo: Que siendo especial y taxativa respecto de los miembros de la alta Corte de Justicia y Tribunales de Apelaciones, la disposicion constitucional que prescribe la permanencia de dichos magistrados en sus respectivos cargos por todo el tiempo de su buena comportacion, y no existiendo disposicion alguna en ese sentido con relacion á los Jueces Letrados, la inamovilidad de estos no es de precepto constitucional, aunque se haya considerado siempre que tales funcionarios deben encontrarse á ese respecto en las mismas condiciones que los jueces superiores:—

Que tampoco hay ley directa alguna que establezca la permanencia de los Jueces inferiores, pues aunque puede deducirse tal principio de la de 17 de Julio de 1839, esta ley tuvo sinembargo, segun la historia de su sancion, un objeto distinto y especial con motivo de cierto incidente ocurrido en la época, y de que el P. E. dió cuenta á la Cámara de Senadores:

Que así pues, y aunque estuviese claramente consagrada por Ley la inamovilidad de los Jueces Letrados, esa Ley podria ser derogada por otra que proclamase un principio opuesto:

Que dados tales antecedentes, el Decreto del Gobierno Provisorio fecha 20 de Marzo último, derivado de las facultades estraordinarias que ha asumido, vino á romper el principio de la inamovilidad con relacion á los Jueces Letrados actuales, por el hecho de autorizar espresamente al Tribunal para nombrar á las personas que hayan de desempeñar aquellos cargos, sin que para ello obste la existencia de tales Jueces, siempre que considerase conveniente removerlos en su totalidad ó en parte, en bien público y de la mejor administracion de Justicia;

Que en mérito de estos fundamentos; partiendo únicamente del hecho que se ha producido por la fuerza de circunstancias escepcionalísimas, y habiendo asumido el Gobierno la responsabilidad de sus actos, de los cuales dará cuenta al Cuerpo Legislativo para la resolucion que corresponda, considera que el Tribunal está habilitado para proceder al nombramiento de Jueces Letrados si entiende deber hacer algun cambio en el personal de los existentes.

El Dr. Gallinal expuso: que se creia en el deber de declarar, como lo hace, que ni puede ni debe aceptar el acuerdo de la mayoría de sus colegas, por las consideraciones siguientes: porque ese acuerdo viene á defraudar al pueblo de una de sus mas legítimas esperanzas, la de concurrir en el año próximo venidero á la reconstruccion de todos los Poderes públicos; obstando así, á la realizacion de los propósitos del Sr. Gobernador Provisorio, espresados en su Manifiesto y en diversos actos públicos:

Porque envuelve una notable inconsecuencia de parte del Tribunal de Justicia, que habiendo acatado las resoluciones del señor Gobernador Provisorio, en cuanto tenian por objeto reasumir todos los Poderes, incluso la que vino á limitar el tiempo de duracion del mismo Tribunal, quiere no obstante hoy que esas resoluciones no alcancen hasta los Jueces Letrados, inconsecuencia tanto mas evidente, cuanto que el mismo Tribunal por su acuerdo de Marzo último ha autorizado á los Jueces inferiores para continuar en el ejercicio de sus cargos, mientras en cumplimiento de la resolucion del Gobierno no proceda á nombrar nuevos Jueces:

Porque, desde que como consecuencia de los sucesos de 10 de Marzo el señor Gobernador Provisorio reasumió todos los poderes públicos, delegando en el Tribunal la facultad que éste acepto de nombrar *Jueces Letrados de la Capital*, aquel cuerpo está en el imprescindible deber de cumplir esa comision, ya sea facultando á los Letrados que actualmente desempeñan aquellos Juzgados, si cree [illegible] sustituyéndolos por otros que mejor satisfagan las justas exigencias públicas.

Porque, ante las consideraciones precedentes, no tiene cabida en el caso la teoría de la inamovilidad de los Jueces Letrados, en que la mayoría de los miembros del Tribunal funda su precedente acuer-

do, teoría que, por otra parte, no se apoya en ningun precepto constitucional, pues que al hablar la Constitucion de la República, del Poder Judicial, en sus artículos 95, 103 y 106, solo declara inamovibles á los miembros de la Alta Córte de Justicia y á los de los Tribunales de Apelaciones, pero no á los Jueces Letrados:

Porque, si esa teoría quiere fundarse en la ley de 17 de Julio de 1839, dicha ley debe reputarse derogada en el caso, por el Decreto del Gobierno Provisorio que autorizó al Tribunal á nombrar Jueces y por el que limitó el tiempo de la duracion de aquel cuerpo, como ya se ha considerado en otras épocas en casos análogos.

Y lo firman de que certificamos.—*Rücker—Vazquez—Castro—Forteza—Gallinal.*

Francisco M. Castro, Secretario.
Juan F. Castro, Secretario.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traduccion del Jornal do Commercio para El Siglo)

Continuacion

Lo que ocupa hoy todos los espíritus no es la política, ni las finanzas, sino un accidente, ó mas bien una complicacion de accidentes en uno de nuestros grandes ferro-carriles que salen de Lóndres en direccion al Norte, acompañado de circunstancias especiales y horribles. Quién podrá decir en este mundo cuál será su hora!

Si nuestro sistema de ferro-carriles fuese tambien un sistema nervioso, estaria ya acostumbrado á los choques causados por los trenes de pasajeros con los carros de carbon, impidiendo el tránsito de la línea. Pero el accidente que sucedió últimamente en el ferro-carril del Norte fué el siguiente: un tren espreso que chocó, segun costumbre, con grandes estragos, heridas y contusiones de las personas que en él se hallaban, pero sin que hubiese caso alguno de muerte, sufrió un nuevo choque de otro espreso que venia con una velocidad de 50 millas por hora del lado opuesto.

Este suceso tuvo lugar durante una tempestad de nieve; los destrozos del primer tren quedaron de nuevo despedazados, hubo 13 muertos y el número de heridos aumentó considerablemente. Semejante desgracia levantó en toda la Inglaterra un grito de dolor. Siempre la causa primitiva de los choques ha sido la demora del tren de carbon. Este hecho viene á probar, que es de absoluta necesidad para todas estas líneas del Norte tener tres ó cuatro líneas de rieles en vez de dos, en la distancia de 50 ó 100 millas mas allá de Lóndres, por las cuales pueda hacerse el tráfico mas pesado, dejando dos de ellas para los trenes de pasajeros que no andan con tanta velocidad.

La mas moderna de esta compañía, la central, construyó en efecto cuatro líneas de una vez, la *North-Western* tres, y ahora la opinion pública ha de insistir para que la *Great-Northern* siga el mismo ejemplo de la *North-Western*.

Entre los pasajeros que tuvieron la felicidad de escapar estaba el embajador ruso, cuyos compañeros de wagon perecieron. Así tambien lord Colville, diputado, presidente de la compañía, puede agradecer á Dios haberle conservado la vida, pues dos mozos que venian en el mismo wagon que él perecieron. Jóvenes que regresaban á sus casas, niñas que iban á la escuela, gente que volvia de las fiestas prolongadas de Navidad, murieron en el segundo encuentro despues de haber escapado del primero. En todos sentidos fué un acontecimiento horrible que ha afligido á toda la nacion.

«Ademas del hondo abismo hay otro abismo.»

—La reina, como sabe el lector, fué muy bien recibida por el pueblo, que llenaba las calles con motivo de su paso para la sesion de la apertura del parlamento.

En la Cámara de los lores estaban reunidas muchas y hermosas *ladies* que fueron á recibir á Su Magestad, la cual iba acompañada de las princesas y de su familia, y seguida de sus hijos. La reina estaba con buena fisonomía, pero grave y séria, retribuyendo graciosamente con saludos con que era recibida, pero sin una sonrisa ó cambio de fisonomía. La tribuna del cuerpo diplomático en la Cámara estaba tan llena cuando llegó el embajador turco, que fué difícil dar lugar á un personaje tan grueso.

Como el discurso del trono, leido por el lord canciller, recordaba que, despues de seis meses de guerra, las fuerzas del Sultan no habian podido hasta ahora concluir con la sublevacion en la Bosnia y Herzegovina, todas las miradas se fijaron en Mussurus Pachá, lo que no le incomodó poco. Abierto el parlamento, la reina volvió esa misma tarde para Windsor-Castle.

—Es opinion general que el *menu* del discurso la reina es mezquino é insuficiente. Me recuerda un caso antiguo de un hombre que habia convidado á un amigo á comer, y que, sentándose ante una mezquina comida, dijo: Veis nuestra comida? A lo que el amigo le respondió: Veo la vuestra, pero no la mia. Con todo, el señor Disraeli disculpó la pobreza del discurso, diciendo: que habia otras medidas, además de las mencionadas en el discurso, que debian presentarse á proporcion que el tiempo y oportunidad lo permitiese, y que la esperiencia demostrará, que no era de conveniencia pública acumular mas promesas relativamente á la legislacion proyectada en el discurso del trono, que aquella que habia esperanza de hacer pasar.

Se cree tambien á causa de la breve alusion á los presupuestos de gastos públicos y de la ausencia de toda referencia, en cuanto al modo como estaban siendo organizados, que el parlamento tendrá que votar mayores rubros en esta sesion. Para evitar; si fuese posible, discusiones desagradables, procedentes de la circular sobre esclavos, el discurso (no puede el lector haber dejado de notar) anunció el próximo nombramiento de una comision real, no solo para examinar las estipulaciones de nuestros tratados sobre el tráfico con otros Estados, sino tambien para verse el derecho público con el objeto de verificar si es conveniente alterarlo en el punto relativo al tratamiento de los esclavos que buscan refugio á bordo de los buques de guerra ingleses, en las aguas estranjeras, y cómo por medio de negociaciones pueden realizarse semejantes alteraciones.

Pero esta declaracion no evitará sérios debates respecto de la circular y de la política que sigue el gabinete, por cuanto uno de los miembros principales de la oposicion presentó una mocion para este fin declarando: que, en opinion de la Cámara, el esclavo una vez recibido bajo la proteccion de un buque de guerra inglés, seria tratado, mientras estuviese á bordo, como si fuese libre, y no seria removido ni se le daria órden de dejar el buque por causa de la esclavitud: que se dirijiese un mensaje á Su Majestad, pidiéndole humildemente que todas las circulares, instrucciones ú órdenes, hasta ahora espedidas, contrariando la precedente resolucion ó limitando el arbitrio de los esclavos á bordo de los buques de Su Majestad, fuesen revocadas. Cuando fué leida esta mocion en la Cámara de los Comunes, fué recibida con estrepitosos aplausos.

—La visita del príncipe de Gales á la India, que la reina en su discurso consideró como una demostracion de que sus súbditos indianos de todas clases, *son felices bajo mi dominio y leales á mi trono*, debe ser seguida de un aumento indiano al tratamiento y título del soberano—probablemente confiriéndose á la reina el tratamiento de *Emperatriz de la India*—patentizándose de este modo la resolucion en que está la Inglaterra de conservar la India, mal grado todos los ataques externos, actualmente que se halla libre de todos los peligros internos.

El interés principal del discurso y de las discusiones de la respuesta se concentraron sobre la cuestion turca y la compra egipcia, y respecto de esos asuntos el presidente del consejo habló con energía, agradando á la nacion entera. Sostuvo que el aislamiento era una política inconveniente, diciendo:

«La proposicion austriaca, como sabe la Cámara, es un documento público que contiene gran número de proyectos de reformas en la administracion de las provincias turcas en cuestion, y gran cantidad de nuevas proposiciones que, una vez adoptadas, serán sin duda favorables á los súbditos cristianos de la Puerta. Suponiendo, por ejemplo, que hubiésemos rehusado recomendar á la Puerta, que tomase en consideracion la nota austriaca, nos habríamos colocado en una posicion aislada. En regla general, debo decir que no es esta posicion en los negocios públicos la que conviene tomar á este país.

«Generalmente hablando, si os colocaseis en una posicion de aislamiento y no procedieseis de acuerdo con las demas potencias, podreis con certeza, en algunos casos evitar la acusacion de haber contribuido á una solucion que podiais dejar de aprobar completamente; pero privado de los medios y oportunidad, aun en una cuestion que reprobaseis, de suavizar muchas consecuencias de hechos que no podeis sancionar y de impedir tambien muchas otras que no aprobaseis. En este caso no era nuestro parecer que nos conservásemos aislados. Supongamos, pues, que hubiésemos seguido otra marcha; suponiendo que rehusábamos aprobar la nota austriaca, ¿cuál habria sido la consecuencia? El Sultan, incuestionablemente, la habria rechazado.

GACETILLA

(A CARGO DE DESIDERIO DE-MARÍA)

Almanaque—Hoy Jueves, Stos. José, Inés mártir y Teótimo.

Santa Inés vírgen romana, fué educada en la religion cristiana y á los 13 años prefirió la castidad á las seductoras promesas y crueles amenazas con que alternativamente fué solicitada y combatida su hermosura. Acusada ante el juez pagano, se defendió con entereza y sufrió resignada el martirio en el siglo IV.

111 dias trascurridos, faltando 255 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 31 m. y entra á las 5 h. 29 m.
Luna cuarto menguante.

Efemérides—1814—Napoleon I parte para la Isla de Elba.

Rendida la plaza de Paris entran triunfantes los ejércitos de los soberanos aliados. El senado proclamó la caida de Napoleon, y los vencedores, que restablecian la dinastía de los Borbones (31 de Marzo de 1814), Napoleon abdicó en Fontainebleau el 11 de Abril, y despues de haber tratado en vano de poner fin á su vida por el veneno, partió para la Isla de Elba, cuya soberania le habia sido dada.

Sucursal de «El Siglo»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Datos para el pueblo—Tipo oficial de la moneda papel que rige hasta hoy á la 1 de la tarde para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo los contribuyentes hacer el pago [illegible] Febrero es el de 470 por ciento.

Por consiguiente el peso papel representa 21 centésimos y 3 milésimos en oro y el peso oro 4 pesos 70 centésimos en papel.

El oro—Abrió á 470; cerró oficialmente y fuera de rueda (4½ de la tarde) al mismo tipo.

El último de los Treinta y Tres—En el transcurso de 51 años han pagado su tributo á la naturaleza treinta y dos de los patriotas que desembarcaron en la Agraciada el 19 de Abril de 1825.

Solo queda uno, que es don Carmelo Colman, quien vive con su familia en una modesta quinta del Peñarol.

Aun se conserva fuerte, monta á caballo con facilidad, y creemos que cultiva la tierra.

Las generaciones venideras podrán conocer la varonil fisonomía de ese esclarecido patriota, pues en poder de varias personas existen copias fotográficas sacadas hace unos diez años por el señor Escarza.

¡Cuántos recuerdos gloriosos cruzarian ayer por la mente del viejo guerrero de la independencia!... ¡Cuántas esperanzas y cuántos desengaños destilarian ante aquellos ojos, apagados hoy por el tiempo, chispeantes de heroismo hace medio siglo!...

Noticia tenebrosa—*El Nacional* de ayer dice lo siguiente, que por el momento nos obliga á encender un fósforo:

«La Empresa del Gas se ha presentado al Gobierno, cobrando 120,000 pesos por suministro de aparatos, gas, etc. y letras vencidas.

«Además cobra 15,000 pesos por las reparaciones hechas al vapor de guerra nacional *Presidente* en el dique Mauá.

«En su solicitud declara que sin ese abono la Empresa no puede continuar el servicio del alumbrado, pues los fondos escasean y los accionistas en Lóndres no pueden facilitar mas dinero.»

Opinamos que se pague todo, y preferentemente la reparacion del Presidente.

Años atrás se fué á pique el General Batlle, por la imprevision de no repararlo á tiempo, y siquiera esta vez se ha salvado el último Presidente con un pequeño gasto.

Que lo diga el 10 de Marzo.....

La educacion física—Con motivo de una solicitud sobre planteamiento de una clase de gimnasia, dirigida al Departamento de escuelas de Buenos Aires, el ilustrado Dr. D. José Francisco Lopez ha producido un luminoso informe completamente favorable, del cual tomamos en seguida algunos párrafos:

«En el dia de hoy, ya no es posible discutir ni diferir un solo instante, la conveniencia y la plantacion de establecimientos gimnásticos, que son los instrumentos regeneradores, virilizadores y embellecedores de toda raza y de todo pueblo.

«La virilidad del cuerpo humano, por la educacion y ejercicio científico de sus resortes, es la virilidad del espíritu, es el fortalecimiento de nuestra estructura y de nuestra salud, dotada de un poder de resistencia y conservacion, que prolonga la vida y sus funciones siempre frescas y vigorosas.

«Es este un punto de tan trascendental importancia en el porvenir de las generaciones, que debe ser tratado con todo el interes de una cuestion en que van envueltos los destinos de nuestra raza.

«Todo pueblo y toda raza que al entrar en los hábitos sedentarios de la civilizacion, ha descuidado reemplazar con la educacion del cuerpo, los ejercicios corporales de su vida anterior, se estagna y marchita su espíritu, enfermo de inercia é indiferencia pública, que es la causa de toda perturbacion y decadencia social. Con la estagnacion física del cuerpo, viene tambien la estagnacion moral del espíritu, y su impotencia para las grandes acciones.

«Las innumerables enfermedades del pulmon y del corazon, particularmente la tísis, que ha arrebatado á millares de séres en la flor de su vida, tienen frecuentemente su causa final, en una estructura estrecha del pecho, porque las costillas laterales no se han arqueado bastante para afuera, sino que estando afirmadas de plano y cortas en su longitud, obstruyen tanto mas el lugar de los pulmones y del corazon, cuanto menos pueden resaltar en un ejercicio forzado. Sin entrar en un estudio detallado de las consecuencias patológicas resultantes de una depresion mecánica de la respiracion y movimiento del corazon, observaré solo, que aquellos horribles padecimientos pueden ser previstos muchas veces antes de su desarrollo por la estrechez del pecho, y prevenidos eficazmente con la aplicacion metódica de la gimnástica.

«Pero este beneficio de la gimnasia al sexo masculino, quedaria imperfecto, sinó se aplicase á la mujer, para que tengamos madres fuertes que dén hijos fuertes á la patria. Nada habríamos adelantado en fortificar un sexo, si dejásemos en la estagnacion corporal, al otro sexo donde se elabora la fuerza ó decadencia de una raza.

«En Alemania las escuelas de niñas están provistas de aparatos de gimnasia adecuados para la mujer, y mucho mas sencillos y fáciles que los de los hombres. Su forma es tan decorosa y apropiada á los juegos infantiles, que se hallan establecidos hasta en las casas particulares, como lo he visto y observado la restauracion de fuerzas que produce en los niños débiles, operándose desde entonces una transformacion en la salud antes precaria por falta metódica á su vitalidad.»

Es oportuno recordar que entre nosotros un profesor municipal, en oposicion á las ideas avanzadas del Dr. Berra, tuvo las agallas de sostener en *El Maestro* que si el nuevo reglamento escolar no comprendia la gimnasia, era porque daban el mismo resultado los movimientos ordinarios que hacian los niños, leyendo, escribiendo y caminando por el patio!

Carrera notable—Un diario bonaerense refiere así la carrera que se efectuó el Domingo en el Circo Lanuz, entre los afamados parejeros *Incógnito* y *Representante*:

«El combate que debian librar esos dos magníficos caballos, traia preocupados desde tiempo atrás á todos los aficionados, que habian hecho numerosas y grandes apuestas. Puede decirse que tres cuartas partes de la concurrencia habia ido solo por presenciar esta carrera.

Las condiciones de ella eran: una vuelta (catorce cuadras) y 20,000 pesos para el que la ganase.

El *Incógnito*, de propiedad del Sr. D. Guillermo Anderson, tiene ya su fama justamente conquistada. En la última reunion de otoño, en el mismo circo, ganó dos carreras: una de una vuelta, á cuatro caballos, y la segunda de dos vueltas, á siete. El *Incógnito* es mestizo, pero tiene tres cuartos de sangre pura.

El *Representante* es de propiedad del Sr. D. Eliseo Ramirez. Pertenece á la escelente cria del Sr. don Santiago Lawrie, en Ranchos, establecimiento de los Galpones. Tiene recien cuatro años cinco meses de edad y solo media sangre inglesa.

Llegado el momento de la carrera y dada la señal de partida, los dos fogosos corceles se lanzaron veloces como un relámpago.

El *Incógnito* salió adelante y así marchó unas 6 ó 7 cuadras.

A esa altura, el corredor del *Representante* castigó su caballo, y desde este momento el *Incógnito* quedó atrás. Al llegar á la raya, el *Representante* habia ganado descansadamente á su adversario por mas de dos cuerpos.

Una salva de aplausos saludó el espléndido triunfo del *Representante* sobre un caballo tan notable y tan legítimamente estimado como el *Incógnito*.

La escelencia de la cria de Lawrie quedó, pues, elocuentemente demostrada y perfectamente sentado el buen nombre de que ya goza.

El Sr. D. Eliseo Ramirez, dueño del *Representante*, fué muy felicitado por la notable victoria que su caballo alcanzó.»

El «Solís»—El 11 llegó á Rio Grande el vaporcito *Solís*, salido de este puerto el 9 á las 3 de la tarde.

A las 10 de la noche desembarcaba pasajeros en Maldonado, y de consiguiente habia recorrido 76 millas en 7 horas. De allí partió á las 12½ y avistó el faro de la Barra de Rio Grande á las 6 del dia 10. En total empleó 39½ horas, gastando en ese tiempo 5½ toneladas de carbon.

El crédito argentino en Lóndres—Para dar una idea de la indignacion que han producido en Buenos Aires las repetidas publicaciones hechas en Lóndres sobre el crédito argentino, reproducimos en otro lugar un violento artículo del *Nacional* que importa aplicar la pena del talion: ojo por ojo y diente por diente.

La República encara la cuestion con mas calma. Un pueblo, dice, no insulta ni calumnia á otro, y no deben confundirse con el honrado y culto pueblo inglés, algunos diarios como el *Vanity Fair* y el *World*.

Como prueba, inserta la siguiente lista de respetables casas de comercio establecidas en Lóndres, Liverpool y Manchester, que bajo su firma han defendido á la República Argentina:

Baring Brothers y Murrieta, Boutcher Mortimer y C.ª, Jorge A. H. Holt, C. T. Getting, John Fair y C.ª, Tudor Moore y C.ª, T. H. Jones, Alex. Howden y C.ª, Rodger Best y C.ª, John Proudfoot y C.ª, Kerr Heald y C.ª, Brownells y C.ª, Thomas Carlisle hijo y C.ª, Darbyshire Makinell y C.ª, Glimour y C.ª, Thomas Duguid y C.ª, Williamson Milligan y C.ª, Bates Stokes y C.ª, Wm. Rodger, Heyworth Pearce y Balman, Carlisle Douglas y C.ª, Drabble Hnos., Rober Barclay y C.ª, Fredk Neild, Thos. Barge y hermanos.

Don José Cándido Bustamante—Tenemos por indudable que ese ciudadano partirá en breve con su familia, con el principal objeto de visitar la Exposicion de Filadelfia.

Es probable que el itinerario de su viaje sea el que ofrece mas atractivos: de aquí al Callao y en seguida á San Francisco de California, donde tomará el ferro-carril hasta Nueva York, cuyo trayecto terrestre se recorre en seis dias.

Receta eficaz—Un colega habla de una propuesta recibida por el Gobierno, sobre inmigracion en grande escala, y señala el hecho propicio de existir hoy unos veinte mil carlistas refugiados en territorio francés.

Sin perjuicio de que esa empresa se lleve á cabo, vamos á proponer una receta muy eficaz para aumentar nuestra poblacion.

Garantías individuales;
Buena administracion de justicia;
Moralidad administrativa;
Respeto á los compromisos contraidos por el Estado.

Y otras drogas accesorias como libertad, paz, economía, servicio policial etc.

Todo eso se mezcla y produce el primer síntoma favorable—la confianza,—al cual sigue la corriente de inmigracion, con la particularidad de que, como ha sucedido en Estados-Unidos, todas las nacionalidades se identifican con el pais y concurren á su prosperidad moral y material con el afan de ferrosos republicanos.

¡Hasta los carlistas se transforman en liberales!

Cumple su mision—En las elecciones recientemente realizadas en Chile, se ha distinguido el cura Bulnes, de Talca, quien á la cabeza de un grupo armado arrebató la urna electoral é hirió á dos miembros de la mesa.

Poco mas ó menos empezó así su carrera militar el célebre Fray Felix Aldao, despues General argentino.

Se entusiasmó en el sangriento combate de la Guardia Vieja, tomó un sable, mató á su gusto y desde entonces empezó para él una nueva vida de peligros, de agitacion y tambien..... de amores.

Cifras elocuentes—Como es sabido, los americanos del Norte han tratado de implantar en su pais el sistema protector, condenado ya en todas partes en nombre de la ciencia y la esperiencia.

Los resultados que cosechan no pueden ser mas desastrosos y para que de ello no quede la menor duda, véase como declina en importancia su comercio:

Importaciones en	1873	$ 663.617,147
«	1874	« 562.156,344
«	1875	« 503.010,181
Exportaciones «	1873	« 649.132,563
«	1874	« 553.929,887
«	1875	« 497.154,143

Con el andar del tiempo la Mesa de Estadística, confiada al Sr. Vaillant, se encargará de decirnos con números si la elevacion de los derechos aduaneros ha sido ó no favorable para la renta y para el movimiento comercial de la República.

Lo que es en Buenos Aires, véase cómo se espresa *La Libertad*, aludiendo á lo que pasa en Estados Unidos:

«El presidente del comité de *medios y arbitrios*, Mr. Morrison, ha presentado un proyecto á la cámara, tendente á la reforma de la actual tarifa aduanera.

Propone la abolicion de los derechos combinados, simplificando la tarifa por medio de un derecho fijo y uniforme, veinticinco ó treinta por ciento *ad-valorem*, y reduciendo en general los derechos sobre aquellos artículos de importacion que virtualmente están prohibidos hoy, por el alto derecho á que son sometidos.

El derecho sobre las lanas se baja mas de un 50 por ciento.

«Los Estados-Unidos se van convenciendo de que las leyes de la economía política son unas y rijen en todas partes del mundo, y que ellos como todos los paises que han querido radicar sistemas contrarios á la buena doctrina, tienen que volver atrás y abandonar el camino de la proteccion que solo produce males para las poblaciones y ruina para el erario.

«Tales son los frutos de la escuela que el doctor Vicente F. Lopez pretende implantar tambien en la República Argentina; los altos derechos de Aduana que hoy rijen son consecuencia lógica de ese errado y funesto sistema que á título de fomentar las industrias, arruina á los contribuyentes en general.»

Parte policial—Por la 2.ª Seccion de Policía se dió cuenta que al pasar D. Francisco Tezanos por la vereda de la armería de D. Antonio Frandi calle de Ituzaingó núm. 128 en momentos que el menor Luis Frandi mostraba una pistola á un individuo, se disparó el tiro yendo á herir la bala al referido señor Tezanos.

Por la 5.ª se comunicó que estando examinando un arma D. Agustin Chalar se disparó el tiro, cuya bala fué á herir en un costado, al parecer levemente, á su señora esposa.

Por la misma fueron remitidos presos á pedido del Revisador de Patentes D. Ventura Latorre, los individuos Angel Risso, Francisco Rallisto, Miguel Agresto y Daniel Greco por ejercer el oficio de lustradores sin haber tomado la patente que les corresponde y negarse á pagar la multa que con tal motivo les fué impuesta.

Por la misma lo fué la mujer Francisca Palacios, por implorar la caridad pública.

Por la de la Union el guardia civil del Manga y Toledo, Felix Basañes, por golpear á una mujer y herir en su propia casa á D. Apolinario Calatayud.

Por la del Cerro, el cadáver del súbdito francés Juan Biornes, que fué encontrado ahogado en un pozo.

Por la 4.ª del cuerpo de serenos, Feliciano Antonio, por promover escándalo y acometer á otro con un cuchillo.

Por la 5.ª se dió cuenta que como á las 2 de la mañana se encontró abierta la puerta de la casa calle del Rio Negro núm. 152, colocándose un sereno para el cuidado de ella y dando aviso al Comisario de la seccion para que el mencionado sereno sea relevado por un guardia civil.

Por la Capitanía del Puerto fué remitido en calidad de preso á disposicion de V. E. el individuo José Ruiz, mandado por el Sr. Jefe Político del Departamento de la Colonia.

Por el Jefe Político de San José fué remitido en calidad de preso acompañando una informacion sumaria, el presunto criminal Cecilio Dominguez.

Han entrado 10 presos, 4 fueron puestos á disposicion del Sr. Juez del Crimen y 5 salieron en libertad.

Se han cobrado 32$ oro, importe de 9 multas.

Movimiento escolar—Hay actualmente en el Departamento de la Capital 61 escuelas municipales con 8,311 alumnos matriculados de ambos sexos, incluyendo un aumento de 252 en el mes de Marzo.

Como número no deja de ser respetable la representacion del porvenir.

Deseamos que llegue á serlo tambien por su saber y sus virtudes.

El «Gironde»—Al fondear en Buenos Aires ese paquete fué visitado por los doctores Mallo y Albarracin, quienes se cercioraron de que no habia novedad en la tripulacion y pasajeros.

El *Gironde* fué sometido á rigorosa cuarentena.

Contribucion Directa—De un prolijo cuadro formado por la Contaduría General, extractamos los siguientes datos sobre la Contribucion Directa recaudada en la campaña en el año de 1874:

Canelones: propiedades urbanas 1,764, id rústicas 2,022, tierras de labranza 507,139 cuadras, ganado de cria 18,403, bueyes 13,396, yeguas 2,358, caballos 4,283, mulas 821, ovejas 171,105, cerdos 2,658, cabras 1,717, cereales 119,192 fanegas, valor total 11.897,939 $: pagado por contribucion 59,610$.

San José: propiedades urbanas 685, idem rústicas 1221, tierras de labranza 48,396 cuadras, suertes de estancia 370, ganado vacuno 186,956, bueyes 4,815, yeguas 22,950, caballos 4,260, mulas 182, ovejas 1.792,206, cerdos 700, cabras 513, cereales 11,210 fanegas, valor total 6.585,785 pesos, contribucion 27,225 pesos.

Florida: propiedades urbanas 269, idem rústicas 1,262, tierras de labranza 12,337 cuadras, idem de pastoreo 438 suertes, ganado vacuno 201,838, bueyes 5,159, yeguas 27,325, caballos 7,566, mulas 333, ovejas 1.250,019, cerdos 681, cabras 178, cereales 2,763 fanegas, valor total 6.170,674 ps., contribucion 25,365 pesos.

Durazno: propiedades urbanas 323, idem rústicas 851, tierras de labranza 1,999 cuadras, idem de pastoreo 499 suertes, ganado vacuno 318,868, bueyes 3,669, yeguas 19,846, caballos 4,467, mulas 22, ovejas 693,888, cerdos 41, cabras 26, cereales 586 fanegas, valor total 6.066,481 $, contribucion 24 mil 992 pesos.

Colonia: propiedades urbanas 855, idem rústicas 1,713, tierras de labranza 30,058 cuadras, idem de pastoreo 229 suertes, ganado vacuno 153,520, bueyes 5,941, yeguas 25,664, caballos 5,994, mulas 418, ovejas 1.608,720, cerdos 1,504, cabras 929, cereales 21,634 fanegas, valor total 6.395,200 $, contribucion 26,659 $.

Soriano: propiedades urbanas 741, id. rústicas 828, tierras de labranza 1,959 cuadras, id. de pastoreo 326 suertes, ganado vacuno 251,505, bueyes 2,174, yeguas 25,161, caballos 4,011, mulas 48, ovejas 1.312,705, cerdos 1,130, cabras 408, valor total 7.315,958 pesos, contribucion 29,951 pesos.

Paysandú: propiedades urbanas 1,092, id rústicas 968, tierras de labranza 7,029 cuadras, id. de pastoreo 970 suertes, ganado vacuno 721,135, bueyes 6,229, yeguas 37,431, caballos 11,265, mulas 1,401, ovejas 931,091, cerdos 1,019, cabras 347, cereales 3,627 fanegas, valor total 15.717,355 pesos, contribucion 61,462 pesos.

Salto: propiedades urbanas 915, id. rústicas 782, tierras de labranza 317 cuadras, id. de pastoreo 1,072 suertes, ganado vacuno 680,098, bueyes 5,381, yeguas 52,964, caballos 13,993, mulas 791, ovejas 292,311, cerdos 204, cabras 84, valor total 14.163,717 pesos, contribucion 58,017 pesos.

Tacuarembó: propiedades urbanas 125, id. rústicas 1,232, tierras de labranza 3,690 cuadras, id. de pastoreo 939, ganado vacuno 938,879, bueyes 7,510, yeguas 45,493, caballos 18,330, mulas 151, ovejas 516,028, cerdos 165, cabras 3, valor total 10.180,619 pesos, contribucion 42,591 pesos.

Cerro-Largo: propiedades urbanas 430, id. rústicas 1,299, tierras de labranza 7,971 cuadras, id. de pastoreo 689 suertes, ganado vacuno 562,547, bueyes 5,127, yeguas 20,588, caballos 10,242, mulas 83, ovejas 283,541, cerdos 139, cabras 6, cereales 629 fanegas, valor total 7.674,354 pesos, contribucion 31,820 ps.

Maldonado: (datos de 1873) propiedades urbanas 593, id. rústicas 854, tierras de labranza 27,475 cuadras, id. de pastoreo 462 suertes, ganado vacuno 322,132, bueyes 5,643, caballos 6,613, yeguas 14,531, ovejas 381,741, cerdos 610, cereales 2,795 fanegas, valor total 5.211,905 ps., contribucion 22,900 pesos.

Minas: propiedades urbanas 300, id. rústicas 867, tierras de labranza 984 cuadras, id. de pastoreo 420 suertes, ganado vacuno 314,469, bueyes 4,666, yeguas 22,940, caballos 6,734, mulas 57, ovejas 519,832, cereales 2,173 fanegas, cabras 21, cerdos 734, valor total 4.810,849 pesos, contribucion 19,935 pesos.

Resúmen: propiedades urbanas 8,142, id. rústicas 14,049, tierras de labranza 649,377 cuadras, id. de pastoreo 6,419 suertes, ganado vacuno 4.676,650, bueyes 68,719, yeguas 317,272, caballos 97,821, mulas 4,313, ovejas 9.753,933, cerdos 9,606, cabras 4,232, cereales 197,611 fanegas, valor 102.160,835 pesos, contribucion 424,611 pesos.

Bajo la designacion de «diversos bienes» se incluye un valor de 4.110,170 pesos.

Pasageros—En el vapor *Villa del Salto*, llegaron ayer de Buenos Aires los siguientes:

Felipe, Enrique, Carlota, Helena, Cárlos y Augusto Morillo, José Repetto, Gerónimo Bardi, Domingo Pessi, Pedro Bossi, Santiago Chut, Luis Mauline, Lázaro Sivori, Juan Calceto, Catalina Calceto, L. Rossi, Pablo Rossi, Juan Franqui, Julio Vega, Natalio Peralta, Luciano Fermin, General Gelly y Obes, Silvestre Ratto, Francisco Bermudez, Ramon Ferrando, Pedro Ledo, José Moquiro, Baldomero Mar[illegible] Mariano Ferreira, Luis Klett, Foderido Röhl, Juan J. Thompson, Alberto Butler, Pedro Bemiet, Francisco Marsó, Pedro Diona, Carolina Ferreira.

Resolucion—En la nota del señor Trápani acompañando el libro de cuentas de los Treinta y Tres recayó la siguiente resolucion.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 19 de 1876.

Contéstese al señor D. José Trápani en los términos acordados y remítase con oficio al Museo Nacional el libro á que se hace referencia y en el que constan los esfuerzos que hicieron los denodados ciudadanos que en los años de 1825 á 1836 reivindicaron la Independencia y la Libertad de la Patria —y publíquese esta resolucion.

Rúbrica de S. E.

MONTERO.

Sábia disposicion—Si así fueran todas las economías anunciadas, al hacer la suma resultaria una fila de ceros.

Se le debe á cada santo una vela, y ayer restableció el Gobierno la proteccion pecuniaria al *Boletin Jurídico*, declarando que no está comprendido en el acuerdo que suprimió subvenciones á diarios, y que por considerarlo de utilidad para la administracion pública tomará 100 ejemplares.

Reconocemos que el *Boletin Jurídico* es una publicacion de interés especial para ciertas profesiones, pero en estos tiempos de miseria no puede [illegible] bien una proteccion que por muy merecida que fuera, distrae fondos exigidos por mil necesidades apremiantes.

Primero lo necesario, despues lo útil y en seguida lo superfluo.

Esta escala doméstica puede servirle de regla al Estado para administrar bien.

Aprobado—El Ministerio de Gobierno ha dirigido una nota al de Hacienda para que mande pagar con los fondos de la Contribucion Directa recaudada en Febrero y Marzo, á todos los preceptores y preceptoras.

El importe de esos presupuestos será entregado por los respectivos Recaudadores á las Comisiones Extraordinarias y donde no existan á los Jefes Políticos.

Cargos de nuevo cuño—D. José Maria Piñeiro en representacion de D. Juan C. Mendez, Jefe Político del Departamento de San José, ha acusado una publicacion inserta en *El Ferro-Carril* del 6 de Abril bajo el seudónimo *Benjamin*.

En esa correspondencia se acusaba al Sr. Mendez de haber destituido caprichosamente á empleados para suplantarlos con principistas, de haber confeccionado una lista para componer la Comision E. Administrativa enviándola al Ministerio, compuesta toda de principistas, y por último de haber cobrado personalmente una multa y decomisado cierta cantidad de sandías, enviándole parte de regalo á una viudita de su predileccion.

Se nos figura que si el acusador comprende en sus quejas de injuria ó calumnia, los cargos sobre colocacion real ó supuesta de principistas en puestos públicos, el Jurado se va á ver en bárbaros apuros: 1.º porque es cosa nueva que un color político tenga significacion injuriosa ante la ley,—y 2.º porque el funcionario público se empequeñecería dándose por ofendido.

Por supuesto, creemos que la acusacion versará sobre puntos mas sérios y susceptibles de ocupar la atencion del Tribunal, y no lo afirmamos, porque escribimos en presencia de un simple estracto del artículo acusado, hecho por un amigo.

No gana para sustos—Descontando 50 por 100 por exajeraciones políticas, de usanza en el Plata como en todas partes, copiamos los siguientes párrafos de *La Nacion*, á título de simple noticia:

«El viérnes santo recibió Avellaneda un telégrama de Cuyo en que se le aseguraba que el general Arredondo se encontraba en Chile y que de un dia para otro debia invadir aquellas provincias.

«Inmediatamente telegrafió S. E. á Montevideo preguntando á sus espias si realmente habia salido de esa capital el ilustre vencedor de San Ignacio; y los muy pillos, con el propósito, seguramente, de burlarse aun mas del que, á causa de su cobardía, costea la subsistencia de una veintena de haraganes que han perdido la vergüenza,—dejaron trascurrir veinte horas sin contestar el telégrama.

«Durante ese tiempo, *su excelencia* no sabia lo que le pasaba. Por instantes esperaba recibir la noticia de hallarse Arredondo en Mendoza, de paso para Buenos Aires.

«Por fin vino la contestacion.

«El general Arredondo—se le decia—no se ha movido de Montevideo.

«Avellaneda vió que el cielo se le abria al leer esta noticia, y recien se permitió pensar en que debia comer.»

Bien hecho—Anteayer se abonó un mes á la Universidad, de los diez que se le adeudaban.

En cuanto á los maestros de escuela de la campaña, vemos con satisfaccion que han sido escuchados sus justos clamores como lo permite la debilidad del Tesoro Público.

Aplaudimos esos actos de justicia, y confiamos en que se repetirán así que el deseo armonice con el estado de las reales arcas.

Esplicaciones oficiales—Aun cuando nos limitamos á transcribir sin comentarios las acusaciones formuladas por *La Tribuna* contra el Jefe Político de la Colonia, con motivo del asesinato de la familia Parten, eliminando censuras personales, estrañas á la cuestion de interés público, creemos un deber contribuir á que se conozca la defensa, y con ese objeto interesamos la atencion hácia el informe de dicho funcionario.

En este caso, el Gobierno ha procedido bien,—y por cierto que las molestias inherentes á las averiguaciones que practica el superior para satisfacer las exigencias populares, están compensadas plenamente con los datos que se obtienen y que permiten juzgar si los cargos han sido ó no justos.

Por lo demas, del informe del Sr. Blanco resulta que hasta ahora las prisiones practicadas no autorizan á creer que hayan caido en poder de la justicia los bárbaros asesinos, pues se basan en un anónimo sobre el cual hace muy sensatas observaciones el Sr. Jefe Político.

Tanto es así, que una correspondencia del Rosario inserta en *El Nacional* de ayer, afirma que «el «señor Blanco extralimitándose en sus facultades «capturó y sumarió á los acusados, resultando «completamente inocentes.»

Mal efecto—A juzgar por un artículo del *Telégrafo Marítimo*, todo el comercio ha recibido con profundo desagrado el decreto publicado ayer sobre tarifa consular, viendo en él «una disposicion «calculada para favorecer á los Cónsules con per«juicio del pueblo.»

Agrega que el lenguaje *extraordinariamente místico*, denuncia al autor, cuya frase hizonos suponer que aludia al beatífico ex-Ministro Narvaja, y en esa suposicion cometimos pecado venial, pues á renglon seguido el colega le cuelga el milagro al doctor D. Ambrosio Velazco.

Parece que la cuestion hará ruido, pues *El Telégrafo* inserta este aviso en sitio preferente y en tipos notables:

AL COMERCIO IMPORTADOR

«La Redaccion de *El Telégrafo Marítimo* invita á los señores Gerentes de las casas importadoras de esta capital, para una reunion que hoy ha de tener lugar á la una y media de la tarde en la «Sala de Comercio Montevideana.»

El objeto de esta reunion es tomar en consideracion un asunto de interés para el grémio del comercio de importacion y acordar entre todos lo que se crea mas conveniente á ese respecto.»

La Redaccion.

Asuntos caseros—El Club Católico celebra sesion el viernes 21 á las 7 de la noche.

—El vaporcito *Solís* llevó de aquí á Rio Grande varios telégramas para Europa, en virtud de estar interrumpida en parte la comunicacion telegráfica.

—A un emigrado oriental domiciliado en la calle Corrientes entre Florida y Maipú (Buenos Aires) le robaron 12,850 pesos papel mientras se divertia en las carreras.

—El oficial argentino Vidales, que partió de aquí el lunes, fué arrestado al desembarcar en Buenos Aires. Habia acompañado al General Arredondo en la última revolucion.

—El vapor *Rio Janeiro* ha traido patente sucia de Paranaguá y Santa Catalina.

—Siguen bien los cuarentenarios de la Isla de Flores.

—La seccion editorial de *La Tribuna* de ayer está sazonada con ají cumbarí.

—Al mismo colega le informan que el Jefe de Serenos ha renunciado y que se publicará un informe del comandante Gomensoro sobre el hecho de haber sido conducido al cuartel del 6.º D. Pedro Salce, quien publicó su queja en *El Siglo*.

—Háblase de la próxima llegada á esta capital del Coronel Saldaña.

—D. Pedro Allende ha sido nombrado Oficial 1.º de la Jefatura del Durazno.

—Hoy partirá el Sr. Novoa, comisionado para informar sobre la queja del Sr. Santos contra las autoridades policiales de Pando.

—Dándole colorido político segun su gusto culinario, refiere *El Ferro-Carril* que en el pueblo Treinta y Tres ocurrió un conflicto del cual resultaron varios heridos. Dá estos datos mayúsculos: que los Sres. Urrutia y Guevara se apoderaron de la oficina policial, libertaron á un preso y al dia siguiente nombraron Alcalde Ordinario.

Nos atenemos al escepticismo de Santo Tomás, en atencion á la rareza del caso.

—El comandante don Julian Alvarez compareció ayer en el Juzgado del Crimen y aceptó la responsabilidad de un artículo inserto en *La Tribuna* y acusado por D. Lino Piedracueva.

—Sabemos por conducto fidedigno que hace dias hállase en poder del Gobierno la lista de Jurados combinada por la Comision E. Administrativa, cuya corporacion no tiene culpa en la tardanza.

Conste para satisfaccion de nuestros municipales y de este honrado vecindario.

Juzgado del Crimen—Se nos informa que el Superior Tribunal proveerá con el Dr. Don Miguel Herrera y Obes el Juzgado del Crimen de la 2.ª seccion desempeñado hoy por el Juez de lo Civil Dr. Granada.

Se destapó el tarro—El Tribunal ha resuelto por mayoría la cuestion magna sobre permanencia de los Jueces inferiores, á pesar de la heróica resistencia de los doctores Gallinal y Forteza.

Léase el parte oficial de la victoria.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina Central Directiva de Inmigracion, Colon 132:

Franceses: 2 labradores.
Italiano: 1 tipógrafo.
Arjentino: 1 peon de campo.

Se pide de la campaña un hombre inteligente en la elaboracion de quesos para trabajar en participacion de utilidades.

—Se necesita muchachos para trabajos de campaña.

Mortalidad—Dia 19: Luis Amado, oriental, 4 meses; Eduardo Braga, oriental, 15 meses; Adelina A. de Costa, brasilera, 38 años, casada.

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Valdez y Piriz, de mercaderías, Misiones 187, á las 12.

Por Burnel, de la empresa de limpieza *La Oriental*, detras de la iglesia de la Aguada, á la 1 de la tarde.

Por Ruano y Gomensoro, de muebles y otros objetos, Misiones 56 A. á las 12.

Por los mismos, de corsés, rebozos, medias, clavos, anchoas y cinta de algodon, despacho de Aduana, á las 12.

Por los mismos, de una Victoria, frente á la Bolsa, á la 1 de la tarde.

Por Balparda y Sienra, de mercaderías, Rincon 60 á las 12.

Por Carballo y Romaña, de muebles, 25 de Mayo 123 y 123 A. á las 12.

Por Silva, de comestibles, 25 de Agosto 107 y 109, á las 12.

Por Lusiardo, de muebles, Rincon 128 y 130, á las 12.

Por Cambroni y Belistri, de varios artículos, Cerro-Largo 138, á las 12.

Por Mendoza y Ucar, de pasas de uva, muelle de Capurro, á las 12.

Por Martinez, de un corralon, Santa Teresa 43 y 45, á las 3 de la tarde.

CAMPO NEUTRAL

VAPORES

Salidas en el mes de Abril

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

Para el Rosario de Santa-Fé

En breves dias ADELA—Agencia Zavala 116.

Para la Asuncion y escalas

El 22, JAURÚ—Agencia Misiones 108.

Para Rio Janeiro y escalas

HOY 20, RIO JANEIRO—Agencia Misiones 108.

Para Europa

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

El 21 (sin tocar en Rio Janeiro), LA FRANCE—Agencia Zavala 130

El 26, IBERIA—Agencia Perez Castellanos 98.

El 27 á las 3 de la tarde, GIRONDE—Agencia Cerrito 181 (altos).

HOY, á las 5½ de la tarde, sale vapor para Buenos Aires y para Rio Janeiro y escalas.

SOLICITADAS

Señor Director de *El Siglo*.

Sírvase Vd. insertar en su importante diario la siguiente declaracion.

El que suscribe habiendo sido apoderado por el señor D. Pedro Duossinague, residente en Burdeos y hoy en esta capital, para que á su nombre y como sócio principal de una sociedad constituida en las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay, con asiento en Buenos Aires, exigiese de sus consocios D. Isidro Rico y D. Pablo Bayona la rendicion de cuentas y demas contenido en dicho poder, procedí juntamente con los señores Rico y Bayona, que componen la sociedad Pedro Doussinague y C.ª constituida para la importacion de inmigrantes en las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay á otorgar una escritura de liquidacion y disolucion de dicha sociedad ante el escribano público D. Feliciano Cajaraville con fecha 31 de Julio de 1875.

En ese instrumento se estableció que yo recabaría del Sr. Doussinague un nuevo poder para otorgar nueva escritura ratificando la mencionada en cuanto importe declarar liquidada y disuelta la sociedad Pedro Doussinague y C.ª

Habiendo recabado el poder convenido, no me ha sido enviado por el Sr. Doussinague por causas muy justas y que respeto, por lo que vengo á hacer la siguiente declaratoria en honor y salvaguardia de los intereses de mi instituyente.

Que no habiendo ratificado el señor D. Pedro Doussinague el convenio celebrado en la escritura de que me ocupo, queda subsistente y en toda su esfera de accion la Sociedad y los sócios obligados como tales y respeto de terceros.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1876.

Julian Aycrdi.

(Hotel de France.) 1505-a11-10

Receptoria

de Contribucion Directa

BALANCE *de la recaudacion practicada por esta Receptoría desde el 1.º de Marzo á la fecha, á saber:*

	ORO	M/C.
INGRESOS		
Marzo 31		
Saldo del mes anterior . .	$ 1,289 65	$ 7,560 72
Recaudado por cuenta del impuesto en el presente mes.	29,076 62	26,652 40
	$ 30,366 27	$ 34,213 12
EGRESOS		
Marzo 31		
Entregado á la Junta de C. Público segun recibos .	$ 17,990 60	$ 13,466 20
Id. á la J. E. A. id. . . .	2,517 32	
Id. por devoluciones . . .	41 00	231 48
Saldo.	9,811 35	20,515 44
	$ 30,366 27	$ 34,213 12

S. E. ú O.

Montevideo, Marzo 31 de 1876.

Firmado—*J. Viana*,
Receptor.

Firmado—Por Comision,
S. Cabral,
Interventor,

V.º B.º
Agustin de Castro,
Director.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Abril 19 de 1876.

VENTAS DE ORO

500 $ al con'do 470 p%		1,000 $ al con'do 470 p%
1,000 « id id . . 472 »		1,000 « id id . . 471 »
1,000 « id id . . 472 »		1,000 « id id . . 470 »
1,000 « id id . . 472 »		1,000 « id id . . 470 »
500 « id id . . 472 »		500 « id id . . 470 »
500 « id id . . 473 »		1,500 « id id . . 471 »
1,000 « id id . . 470 »		1,000 « id id . . 468 »
500 « id id . . 468 »		500 « id id . . 469 »
500 « id id . . 467 »		500 « id id . . 470 »
500 « id id . . 468 »		500 « id id . . 469 »
1,000 « id id . . 468 »		713 « id id . . 470 »
1,500 « id id . . 470 »		1,000 « id id . . 470 »
500 « id id . . 470 »		1,000 « id id . . 470 »
500 « id id . . 470 »		

Total al contado $ 21,713

Á PLAZOS

1,000 $ para mañana	467 p.%
1,000 « idem idem	470
1,060 « idem idem	470
500 « idem idem	469
500 « idem idem	468
1,000 « idem idem	467
2,000 « idem idem	467
1,000 « idem idem	468
1,000 « idem idem	470
1,000 « idem idem	470
1,000 « idem idem	469
1,000 « idem idem	470
13,000 $	

DEUDA INTERNA 2.ª SÉRIE

6,000 $ al contado . . . . . . 17 p.%

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 18

Rio Janeiro, el 10 del corriente con escala en Paranaguá, Santa Catalina, y Rio Grande, vapor brasilero «Rio de Janeiro», de 898 toneladas, capitan Ernesto de Prado Seixas, con 16 pasajeros, á Conceiçao y C.ª con—

Carga de Rio Janeiro—á Barrozzi y C.ª 199 sacos café, á Manuel J. da Conceiçao Rocha 12 barricas fariña, á la órden 499 bultos en tránsito para Corumbá.

Carga de Paranaguá—á A. Pino hijo hermanos 211 barricas yerba, á Marini y C.ª 100 barricas yerba.

Carga de Rio Grande—á Costa Paiva y C.ª 200 sacos fariña, 50 id. porotos, á Elisio da Costa 1 cajon ropa, 1 cama, á Emilio Newlen 7 bultos ropa.

Carga de Porto Alegre—á Conceiçao y C.ª 31 fardos tabaco, á Benito Lombardini 48 fardos tabaco.

Dia—19

Rio Janeiro el 29 del ppdo., barca sueca «Japon,» de 590 toneladas, capitan Fromen con 17 de tripulacion, á J. Hesselgren en lastro.

Rio Janeiro, bergantin goleta español «Francisco Gumá,» á Costa Paiva y ca. en lastro; quedó puesto en observacion sanitaria hasta el dia 22.

Buenos Aires, el 18 del corriente, vapor nacional «Villa del Salto,» de 350 toneladas, capitan Morso, con 41 pasajeros, á A. Lapierre con—á Barbagelata y Rolondo 5 fardos mercancias, á C. S. Mc. Lean 5 cajones id, á T. Duguid y ca. 2 cajones id, á Carlisle Smith y ca. [illegible] cajones id.

Encomiendas—á Carlisle Smith y ca 1 bulto, á Hallmann y ca 1 id, á Piqueras Casplueras y ca 1 id, á G. Brownell y ca 1 id.

Por el mismo

De una victoria nueva—Frente á la Bolsa.

HOY jueves 20 á la 1 en punto venderemos á la mas alta postura por órden del Sr. don Cayetano Carlevaro. La victoria nueva flamante, mandada construir para su uso y que la vende por ausentarse del país.

1550-a13-5

Por el mismo

Grande é importante de MERCADERIAS DE TODA CLASE.—En los depósitos de Capurro.

El viernes 21 á las 12 en punto empezarémos la venta á la mas alta oferta, dinero de contado en oro sellado, por órden la Colecturía General y cuenta de quien corresponda. GRAN CANTIDAD DE MERCADERIAS DE TODA CLASE, en general para almaceneros y licoristas, que se consideran abandonados segun el aviso de la Colecturía fecha 3 de Enero pasado.

1379-a4-13

Por el mismo

Gran Incendio de muebles—En la calle del Uruguay núm. 119 A.

A TODO PRECIO

El viérnes 21, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta oferta, del todo de los muebles que adornan dicha casa, cuyo pormenor es:

SALA—Un piano perpendicular de buenas voces, taburete para dicho, música para piano, 1 juego de muebles tapizado en brocatela de seda punzó con sus fundas de hilo, compuesto de 1 sofá, 4 sillones y 12 sillas, alfombra de tripe de Bruselas, mesa de centro con mármol, espejo marco dorado, lámpara alta de kerosene, saliveras, adornos, etc.

ANTE-SALA—1 sofá, 2 sillones y 6 sillas forro de reps punzó, mesa centro, ropero caoba con espejo, máquina de coser de Singer, alfombra de tripe, saliveras, etc.

APOSENTO PRINCIPAL—Otomana de caoba con elástico para dos personas, colchon de crin y almohada, corona y cortinado bordado, mesa de noche con mármol, cómoda de caoba, alfombrado de tripe, cama de fierro con elástico y colchon, sillas, perchas, etc. etc.

SEGUNDO APOSENTO—Cama de caoba para dos personas con jergon y colchon, 2 mesas de noche con mármol, ropero de caoba, cómoda con mármol, lavatorio con mármol y espejo, servicio de porcelana, alfombra de tripe, sillas guindo, percha etc. etc.

TRES APOSENTOS MAS—Con camas de fierro y de madera con jergon y colchon, cortinados, mesas de noche, ropero, cómodas, un juego de muebles americanos, alfombras, sillas, camas de fierro para niño, 1 mesa escritorio y otros muebles.

COMEDOR—1 mesa para 18 cubiertos, aparador de caoba con mármol y espejo, armario de vidriera con mármol, sillas asiento esterilla, sofá y 1 sillon forro de reps verde, 1 mesa de alas, servicio de porcelana para mesa, cristalería surtida en botellas, vasos, copas, saleros, aceitera de platina, tetera, tasas para café, cuchillos y tenedores y cucharas de platina, bandejas y demás servicio de comedor.

Además: baños, escaleras y útiles de cocina etc.

1602-a18-4

Por el mismo

IMPORTANTE DEL VAPOR ORIENTAL

MARIA

SURTO EN ESTE PUERTO

En nuestra casa, calle de las Piedras núm. 89.

El miércoles 3 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, se venderá precisamente á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca.

En un solo lote

El hermoso vapor oriental MARIA anclado en el puerto de Montevideo, de 500 toneladas de carga, máquina de dos cilindros oscilante, de fuerza de 250 caballos.

Casco de fierro de primera clase, tiene de largo 129 pies, de manga 23 pies, y puntal 12 pies. Con 500 toneladas de carga calá 8 pies, y bajo 4 piés. Su marcha es 12 millas por hora.

Tiene una cámara para 12 pasageros, y una cámara sobre la toldilla con tres cuartos y la cámara de proa con 28 catres.

Provisto de sus correspondientes anclas, anclotes, cadenas, cabrestos, 1 bote salvavida, dos botes mas, y las demas pertenencias que constan de su inventario, que pueden ver los interesados en nuestra casa y ocurrir por cualquier otro dato.

El buque puede visitarse todos los dias.

1218-mz28-9-d.p;

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderías por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa calle Rincon 52.

El viernes 21 del corriente, á las 12 en punto, se venderá por órden de ellas un rico y variado surtido de mercaderías.

1620-a18-4

Por el mismo

Importante de mercaderías, por órden de varias casas introductoras, inglesas, francesas y alemanas—En nuestra casa calle Rincon núm. 52.

El jueves 27 del corriente, á las 12 en punto, se venderá en la misma un gran y variado surtido de mercaderías propias para la estacion.

1666-a20-7

Jose M. Burnel

BUEN NEGOCIO

PARA GANAR PLATA CON POCO TRABAJO

HOY jueves 20 del corriente, á la 1 en punto de la tarde, por no poderla atender su dueño, se venderá al mejor postor, al contado y á oro, la muy acreditada y la mas económica empresa de limpieza

LA ORIENTAL

Privilegiada por el Superior Gobierno.

TODOS SUS ÚTILES EN PERFECTO ESTADO

La venta tendrá lugar en la Cervecería del Progreso, detras de la iglesia, calle Venezuela, Aguada, donde se encuentran á la vista y podrán verlo los interesados.

1655-a19-3

B. Lusiardo

De muebles.—En su casa, calle Rincon, 128 y 130.

HOY jueves 20 á las 12 del dia se dará principio á la venta de un completo surtido de muebles, como son: juegos de sala, de comedor y de dormitorio, [illegible] roperos, lavatorios, cómodas, escritorios, sillas, perchas, sofás, etc., que no se detallan por su estension.

1627-a19-2

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto, números 107 y 109.

El jueves 20 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite.

1543-a19-6

Por el mismo

Importante de los muebles que adornan la casa del señor Cónsul de los Estados-Unidos, calle Buenos Aires núm. 31.

El viernes 21 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por ausentarse su dueño del país, del amueblado completo de cinco piezas el que se venderá al mejor precio.

1601-a18-4

Balparda hnos. y Sienra

De mercaderías, por órden de una casa introductora inglesa.—En nuestra casa, calle Rincon núm. 60.

El mártes 25 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de una gran cantidad de artículos para invierno.

1617-a18-3

Por el mismo

Importante de calzado, en nuestra casa Rincon 60.

El viernes 21 del corriente á las 12 en punto venderemos por órden de varias casas introductoras un completo surtido de calzado para hombres, señoras y niños.

Al mismo tiempo

Seis (6) cajones calzado con avería.

Un (1) lote baljas [illegible]

1642-a19-3

Por el mismo

Importante de mercaderías, en su casa Rincon 60.

El jueves 27 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras de un completo y variado surtido de mercaderías, francesas, inglesas y alemanas para la entrante estacion.

1665-a20-7

Agustin Sorracco

Importante remate de un gran terreno situado en la calle Isla de Flores, entre las calles de Ejido y Santa Lucía, dando todo una piedra viva y propia para esplotacion.

El domingo 23 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, se procederá á la venta del referido terreno con 40 varas de frente por 50 de fondo, [illegible]

No olvidarse el Domingo 23 á las 4 en punto.

1658-a20-3

E. Castellanos y C.a

Importante de mercaderías para la estacion, recientemente despachadas, por órden de dos casas inglesas.—En nuestra casa, calle de Sarandí, 158.

El mártes 25 y miércoles 26 del corriente y dias siguientes, se procederá á la venta de un especial surtido de mercaderías inglesas recien despachadas, cuyo importante detalle daremos por los carteles de costumbre.

1665-a20-6

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de dos casas introductoras—En nuestra casa, Rincon n. 44.

El lúnes 24 y mártes 25 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías para la entrante estacion.

1643-a19-6

Carballo Romaña y C.a

De todos los elegantes muebles sin ninguna clase de uso—Depositados en la calle 25 de Mayo núm. 128 y 128 A—Por liquidacion de facturas y ausentarse su dueño del país.

HOY juéves 20 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de todas las existencias del depósito de muebles arriba citado, cuyo detalle daremos oportunamente.

LLAMAMOS LA ATENCION á las personas de gusto, varios juegos de dormitorio de nogal y caoba que hay en dicha casa la cual puede ser visitada todos los dias hábiles.

En seguida—Un armazon de cedro, con su correspondiente vidriera y mostrador propio para botica, tienda de modas etc., etc.

1568-a13-5

Por el mismo

De vino francés, fósforos y cerveza—En el muelle de Capurro—Por liquidacion de facturas

El viérnes 21 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora, lo siguiente:

150 cajones vino Chataux Margaux.
8 » fósforos elásticos.
21 » cerveza negra inglesa.

1619-a18-4

Por el mismo

De comestibles y ferretería, por órden de varias casas introductoras, en su casa Zavala núm. 70.

El Viernes 21 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de artículos de comestibles y ferretería. El detalle por los carteles.

1641-a19-3

Por el mismo

De vinos españoles—bajo los galpones de Capurro.

El Lunes 24 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de los vinos abajo espresados, de la acreditada marca «Antonio de la Orden»

80 cajones Jerez Palido.
80 id id Oro.
43 id Manzanilla.
38 id Moscatel.
32 id Amontillado.

1661-ab20-4

Cambroni y Belistri

En su casa, calle del Cerro-Largo, 136, esquina Rio Negro.

HOY jueves 20 del cte. Abril, á las 12 en punto, se venderá á la mas alta oferta, dinero de contado y sin reclamo, los siguientes artículos, á saber:

Un gran escritorio de cedro, un id. de mesa, un id. de pino, 80 cajones fideos primera y 2.ª clase, 150 cajones vino de canelli, Asti, 30 barricas yerba argentina, 2 tercios id. misionera, 15 latas chocolate de la Torre, arroz Batavia, una cama de fierro, una comoda de caoba piedra mármol, un ropero de caoba con espejo, un id. sin espejo, un aparador, 3 armarios de pino, 3 cocinas económicas, una id de estufa, 2 tostadores de café, 6 cajones chicoria, 2 id. vino Bordeaux, mostaza francesa, cucharas de albañil, martillos, acordiones, hachas chicas, 40 sacos de castor negro, trajes para hombres, madras, lienzo, bombasí blanco, medias para hombres y señoras, pañuelos blancos y de color, [illegible] una balanza de 60 libras de fo.

1635-a19-2

Mendoza y Ucar

De pasas de uva.—En el muelle de Capurro

HOY jueves 20 del corriente, á las 12 en punto, se venderá por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda, en lotes á gusto de los interesados.

550 cajas pasas de uva, recien importadas por el vapor italiano «Sud América», de Cádiz.

La venta se efectuará despachado ó en depósito á eleccion de los interesados.

1630-a19-2

Por el mismo

Para el que pretenda montar casa elegante y confortable.

Valioso é importante remate de ricos muebles, [illegible] piano de primer órden, alfombrado, un soberbio landó casi sin uso, fabricado en Paris con magníficos arreos, etc. perteneciente todo al señor don Victor Reys, gerente del tren-vía brasilero que se retira con su familia para Rio Janeiro, en el Reducto, antigua casa de Sanseve.

El domingo 23 del corriente, á las doce en punto, empezarémos la venta de todos los muebles que adornan la referida casa, en su mayor parte de jacarandá, comprados hace tres ó cuatro meses en la acreditada casa de los señores Caviglia, todo del mejor gusto, elegantes y en perfectísimo estado, consistiendo en un juego de sala completo, juego de dormitorio, id de comedor, bibliotecas, una rica máquina de costura y un magnífico piano.

A las tres en punto venderemos el landó recien introducido en el país y fabricado en Paris, [illegible] y una soberbia pareja de caballos que se venderán juntamente con el coche [illegible] por los interesados. El detalle general lo daremos por los carteles de costumbre el dia del remate y desde ya pueden los interesados pedir los boletos gratis del tren-vía brasilero en nuestra casa calle 25 de Agosto núm. 109.

1630-a19-5

M. A. Martinez

JUDICIAL

Por órden del síndico del concurso librado á don Andres Chiwing y autorizacion del señor Juez L. de Comercio, para pago de un crédito Hipotecario—De dos fracciones de chacras situadas en el paraje denominado el Sauce, Departamento de Canelones.

El viernes 28 del corriente mes, á las 3 en punto de la tarde, venderé las 2 fracciones de chacras arriba espresadas cuyo área y tasacion es como sigue:

La 1.ª fraccion consta de 2 cuadras de frente por 30 cuadras de fondo de Norte á Sur, linda al Oeste con los Benedictos, por el Norte con doña Petrona Leon, por el Sur con don Feliciano Rocha y por el Oeste con los herederos de don Antonio Castro, en cuyo terreno existe un edificio de habitacion con 3 piezas, [illegible] 60 centímetros de largo, [illegible] tasado á razon de 45 $ la cuadra cuadrada [illegible]

La 2.ª fraccion situada á inmediaciones del anterior consta de 2 cuadras de frente por 30 cuadras de fondo, [illegible] tasado á 45 ps. la cuadra cuadrada importa la suma de 2700 ps. oro.

La 3.ª fraccion contigua á la anterior consta de 2 cuadras de frente por 30 cuadras de fondo, [illegible] tasada á 45 ps. la cuadra cuadrada [illegible]

La venta se efectuará en la casa calle del Sarandí núm. 237.

No se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de la tasacion.

Para mas informes á la casa del rematador calle Arapey núm. 109.

1655-a19-9

Por el mismo

Importante de una hermosa y productiva finca situada en la Union, calle de Maciel n. 59 frente á la Universidad.

El viernes 21 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderé por órden de su dueño, al mejor postor y por dinero de contado la linda casa arriba espresada, edificada á todo costo y de moderna construccion, [illegible]

Esta venta se efectuará á todo precio, sin limitacion y por ausentarse su dueño del país.

Para mas informes á la casa del rematador calle Arapey n. 109 (altos).

1663-a20-2

Por el mismo

De un corralon conventillo

HOY jueves 20 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderé en el mismo local el referido corralon situado en la calle de Santa Teresa n. 43 y 45, [illegible]

Para mas informes á la casa del rematador calle Arapey n. 109 (altos).

1640-a20-1

Gregorio Ibarra

Judicial—De una manzana de terreno en la Playa [illegible]

El miércoles 3 de Mayo á las 4 en punto de la tarde [illegible] por órden del señor Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, para pago de hipoteca, una manzana de terreno en los denominados de la Playa, señalado en el plano respectivo con la letra E, núm. 1, compuesta de 7,292 m. 91 cent., lindando por el Norte con la calle Nicaragua, por el Sud con la de Lima, por el Este con la de Queguay y por el Oeste calle Rio Negro, por medio con el mar. Por su proximidad á la estacion del ferro-carril y estar toda amurallada, es una de las mas importantes de esa localidad. Avaluado el todo en 65,000 ps. oro, sirviendo de base para la venta las dos terceras partes ó sean 43,333 ps. 67 cts.

Por mas informes, pueden ocurrir los interesados á la Escribanía de lo Civil de la 1.ª Seccion ó al Rematador.

1663-a20-11.

Por el mismo

Judicial—De un campo en Paysandú, costa del arroyo D. Estéban.

El miércoles 3 de Mayo, á la 1 en punto, en el vestíbulo de la Bolsa, se venderá en público remate por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, para pago de hipoteca, un campo situado en el departamento de Paysandú, en la costa del arroyo D. Estéban, compuesto de 4 leguas cuadradas, lindando: por el Norte con los Sres. Haedo, por el Este el arroyo D. Estéban, por el Sud la sucesion de D. Alejandro Sterling y por el Oeste cuchilla de Haedo por medio con D. Nicolás Ferreira y los sucesores de D. José de Lizaur. Avaluado el todo, incluso sus poblaciones y cercos en 60,000 pesos oro, sirviendo de base para la venta, las dos terceras partes ó sean 40,000 pesos.

Por mas informes, ocurran los interesados á la escribanía de lo Civil de la 1.ª seccion ó al rematador.

1662-a20-11

AVISOS FÚNEBRES

†

GUILLERMO DE TEZANOS

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 19 de Abril

Elena D. de Tezanos, esposa, Francisco de Tezanos, padre, su hermano Cárlos, y demás deudos de dicho finado, invitan á las personas de su relacion para el entierro que tendrá lugar hoy á las diez de la mañana.

Casa mortuoria, Canelones, 263.

Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 19

Guerra hnos. con Santos; Massa con Duro; Victora y Litera con el concurso Vulcano (2; Martinez con Pedrueza; Viuda de D. Ramon Gomez y D. Ramon Lopez, sobre disolucion de Sociedad; Follo con Rivero; Leira con Camps y Grat; Echevest con Samboga; Campagnone con Pereyra; Rosende con Burzaco; Morisoli con Real y Cabrera; Gomez y Lopez con Floranes; Martinez con Pedrueza; Peypoch con Soulé; Figueira con concurso Posada; Concurso Gomez con Expaux y Rodriguez; Peyrano con Vallarino; Genovés con Rocca; Tomkinson con Cardoso; Perelló con Mauá y Ca.; Gonzalez pide matrícula de comerciante; Nicola pide matrícula de corredor; Bernasconi con Toscano; Artagaveytia con Matta; Franco con Dupré; Torres con Olivera; Dr. Triani con Quartino; Arquimbau con Boccardo; Gazzano con Zúñiga; Banco Mauá con Antuña; Carranza y Sienra título de rematador; Dufrechou con Britos; Montoro con Ballesteros; Duprat con Morillo y Gozalbo; Castel con Estevez; Avignon con Merino y tercería Massera; Ansa y Soto con Vitali; Oficio del Ministerio de Hacienda sobre el inspector del Ferro-Carril Central; Montaldo con Fontana; Concurso Gonzalez; Concurso Labarta; Concurso Acuña; Rodriguez y Corbacho con Obes García.

DESPACHO DEL DOCTOR RAMOS POR IMPEDIMENTO DEL JUEZ DE COMERCIO

DIA 19

Concurso vapor *Conde d'Eu*; Concurso Real; Concurso Dousillant y Milhombre, Tapia con el concurso vapor *Oriental*; Concurso de Rosario; Rossell hnos. y C.ª con María Escayola y tercería Neto; Lorenzone con Crédito Hipotecario.

Despacho

DEL JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL

Dia 19

Testamentaría Deambrosio; José Deambrosio; Testamentaría José Castiglia; Burmeister con Olivera César; Castelao con Romero; Gomez Novoa con Casal; Aranda con testamentaría Ximeno; Laujen con Pepone y tercería Bearuez; Testamentaría Gaycochea; Testamentaría Castiglia; Casenave y Ferrer con Armanda; Anjel Bonfiglio; Ahumada con Bemvenuto; Oficio del Ministerio de la Guerra; Dibarbur con Suarez; Burzaco con Willems; Cristiano con Faccio; Guerra con Blater; Rolando con Barreneche; Calcagno con Rubla; Pintos con Beron; Antequera con Gordon; Navarro y C.ª con Alvarez; Domia con Cordova; Boccio con Etcheverre; Peishot con Caumont; Domingo de Bastos; Guillemet con Beruazaqui; Quartino con Boccio; Oficio del Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion; Testamentaría A. Calcagno; Cheratz y C.ª con Boccio; Rodriguez con Cernadez; Testamentaría E. Zerones; Fosalba con Rey; Adelina García; Jacques Freites; Razonico con Garat; Peyrano con Risso; Sra. Nuñez con Ortega; Scanavino con Spronza; Incidente de la testamentaría Salvañach, por derechos fiscales; Russo y Rios; Lombardo, Dellazoppa y Mayan; De Leon con Irigoyen; Lombardo y Dorrey; Sucesion Neyron y Gandulfo; Testamentaría Pedro Best; Guerrero y Maza; Testamentaría María Ruiz Viera; Testamentaría Queijo; Parada y Fuentes; Silvera y Fernandez; Vidart y Barneche, Sucesion Pereira; Cármen J. de Perera; Menores García.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Cristóbal Salvañack, hago saber que don Santiago Staricco y D. Agustin Pietracaprina han establecido en esta plaza un contracto de sociedad para girar en el ramo de Sombrerería bajo la firma de S. Staricco y Pietracaprina por el término de cuatro años y con el capital de diez y nueve mil pesos, todo segun consta del contrato social registrado en esta oficina.—Montevideo, Abril 18 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a19-5

Por disposicion del Dr. don Cristobal Salvañack Juez L. de Comercio, hago saber: que el dia 29 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en Almoneda publica y á dinero de contado de una finca y terreno situada en la Villa de la Union, en la calle de Industria esquina Joanicó, tasada en la cantidad de 4,118.79 centésimos. Los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 19 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a20-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Ulises Contestabile para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los Sres. Martinelli y C.ª, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 18 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a20-20

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio doctor D. Cristóbal Salvañach, hago saber: que don Alejandro M. Grant ha sido nombrado mandatario general de la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la firma de «Tomás Duguid y C.ª» pudiendo usar de dicha firma, por poder, en todos los negocios del ramo, todo segun consta de la escritura registrada en esta oficina—Montevideo, Abril 12 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. a18-6

Por disposicion del Dr. don Cristobal Salvañak Juez Letrado de Comercio; haga saber: que el dia 20 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y las puestas del Sol se va á proceder á la venta en Almoneda Pública y á dinero de contado de un terreno de labranza situado en el paraje conocido por el Peñarol compuesto de once cuadras cuadradas, tasado el todo en 2,200 $ oro sellado. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 11 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a12-6

Por disposicion de don Cristobal Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: que el dia 22 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una hectarea de terreno situado en el pueblo 25 de Mayo á Isla Mala, compuesta de 10 mil metros cuadrados y tasada en la cantidad de 80$ oro. Por los antecedentes pueden ocurrir los interesados á esta oficina.—Montevideo, Marzo 3 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. a2-16

Por disposicion de don A. Thomsen Juez Comisario del Concurso Ibarra y C.ª cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 28 de Abril á las 2 de la tarde.—Montevideo Abril 8 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a9-13

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de D. Cristóbal Guianelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Providencia señaladas con los ns. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm 123 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m30-48

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio y á solicitud de los Sres. Henet y C.ª, en los autos ejecutivos que por cobro de pesos siguen contra don Cayetano Dávila y Viana, se ha trabado embargo en las manzanas de terreno situadas en el Cerrito en este Departamento, señaladas con los núms. 37 á 40 y 43, 44 y 45, denunciadas como de propiedad del ejecutado. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de los terrenos embargados para la correspondiente anotacion, de conformidad á lo que dispone el art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho.—Montevideo, Abril 8 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a9-8

Por disposicion del doctor don Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Boero para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que ha promovido contra el Concurso Rocataglitta, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento—Montevideo, Abril 5 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a7-20.

Por disposicion del doctor don Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio y á pedimento de don Lorenzo C. Varela cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á un vale señalado con el núm. 15,200, girado por el Banco Lóndres, para que se presenten ante este Juzgado en el término de 20 dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 1.º de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio a2-20

Por disposicion de D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Poupart para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de la calificacion de su quiebra, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m31-20

Juzgado Ordinario de la Capital

De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, se cita, llama y emplaza á D. Anjel Invernici, para que dentro del término de diez dias á contar desde el de la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en la ejecucion que por cobro de pesos le sigue D. Rufino Castagnino, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá dicha ejecucion con los estrados del Juzgado.—Montevideo, Abril 18 de 1876.—*Benito Montaldo*, escribano público. a19-4

Por el presente y de mandado del Sr. Alcalde Ordinario de la capital ciudadano D. Cárlos S. Viana se cita, llama y emplaza á D. Juan Seaeso para que comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue doña Rosa Bergalli de Carbone, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Abril 5 de 1876—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. a8-15

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, se cita llama y emplaza á los herederos de D. Pedro Etcheverry, para que dentro del término de quince dias contados desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que por cobro de arrendamientos sigue D. Juan Villalengua como apoderado de D. Pedro Gaillac contra la sucesion del citado Etcheverry, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Marzo 31 de 1876. *Antenor R. Pereira*, Escribano Público. a1.º-15

Juzgado de Intestados 2.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado don José Gamboa, súbdito Argentino, vecino que fué de la ciudad de San José de Mayo, para que comparezcan ante este Juzgado por sí, ó por apoderado dentro del término de sesenta dias á contarse de la fecha, á deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados 2.ª Seccion. a11-15

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito español don Pedro García, muerto violentamente en la 1.ª Seccion al Norte del Arapey, jurisdiccion del Departamento del Salto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado á deducir las acciones que crean asistirles, dentro del término de sesenta dias á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados 2.ª Seccion. a11-1mes

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. don Dionicio Ramos se hace saber: que el dia veinte y ocho del corriente á la hora de ponerse el sol á la puerta de la escribanía de este Juzgado se ha de vender en almoneda pública una finca y terreno situado en la calle del Rincon señalada con los números 86 y 88 de la propiedad de los herederos testamentorios de don Miguel Casal en frente del terreno donde está ubicada la finca de la referencia de 248 metros 96 centímetros de una totalidad tasada en todos sus ramos en la suma de 18,652 pesos treinta y ocho centecimos y se manda vender para repartir entre los herederos de la referida testamentería. Para mas informes los interesados en la compra pueden pasar por la oficina actuaria donde se le pondrá de manifiesto todos los dias abiles desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.—Montevideo, Abril 18 de 1876—*Agustin Lapuente*, escribano público. a18-3

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Dionisio Ramos, hago saber: que habiéndose procedido á la apertura de la testamentaría de don Juan Pernin, y de conformidad al art. 937 del Código Civil se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la referida testamentaria, ya sean como herederos ó como acreedores, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 dias, contados desde el de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 5 de 1875—*Agustin Lapuente*, escribano Público. a6-1mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion doctor don Dionisio Ramos, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Carolina Zurillaga, á fin de que se presenten ante este Juzgado los que se consideren acreedores á ella por cualquier título, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Montevideo, Abril 4 de 1876—*Agustin Lapuente*, escribano Público. a8-12

Juzgado de lo Civil 2.ª Seccion

Por el presente y de mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. José de Mora, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado á proseguir el juicio que les sigue el Dr. D. Ramon Juega Charlin, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 29 de 1876. 1478-a9-8 *Silvestre Sienra*, escribano público.

AVISOS

Dilijencias Salen para los puntos siguientes:

El 21, para San José, Porongos, Paysandú y Minas.
Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.
El 21, para San José Porongos y Minas.
Agencia, calle Uruguay, núm. 3.
Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Notificacion Ayer fué notificado el Gerente de este diario, por el Juez de lo Civil de la 1.ª seccion, para suspender un aviso de almoneda anunciada para el dia 26 del corriente, de un terreno y finca situado en la calle Orillas del Plata, perteneciente al Sr. D. Antonio S. Correa. a20-2

Casa-quinta Se alquila una con toda especie de comodidades, situada en la calle de Lúcas Obes, entrada del Prado. Para tratar, ocúrrase á la calle del Cerro, núm. 36 A ó Zavala núm. 61. a20-3

Dependiente Se ofrece uno, práctico en el ramo de almacen; sabe bien su obligacion y garanten su conducta; calle Reconquista, 177, darán razon. a20-5

José Helguera y C.a Participamos al comercio que hemos mudado nuestro almacen por mayor á la misma calle del Rincon, núm. 207. a20-8

Al comercio Ofrécese un jóven estranjero, sabiendo francés, portugues y un poco de español, y de teneduría de libros, con práctica de todos los ramos de comercio por mayor y menor, tanto para la ciudad como para el interior; quien precise ocurra á la calle de las Cámaras n. 172. a20-3

Planchadora Se ofrece una francesa para planchar á domicilio en casa de familia, ocurrir calle Convencion n. 148. a20-8

Cantera Se vende un escelente terreno que contiene una pedrera para ser esplotada, con piedra de primera clase, situada en las calles de Yaguaron y Orillas del Plata, manzana núm. 96, central; y se puede vender por solares. Para detalles, ocurran á la calle Ituzaingó, núm. 120. a20-3

Ama de leche Se ofrece una, con leche fresca y abundante, española para criar en casa de los interesados; para tratar ocurrir calle Paysandú n. 246. a20-3

Ama de leche Se necesita una con leche fresca, para tratar ocurrir calle Rio Negro 135, altos. a20-3

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII-3ª

PASAJES

GRATIS

DESDE BURDEOS HASTA

Vigo, Carril, Coruña

Y SANTANDER

En la agencia de la Compañía del Pacífico, calle de Perez Castellanos, 98, se espiden boletos de pasaje para los puertos arriba indicados por vía de Burdeos, evitándose de este modo los inconvenientes de la larga cuarentena impuesta en Lisboa y los enormes gastos de viajar en los ferro-carriles.

a13-1mes

TIENDA INGLESA

Se ha mudado de la calle Sarandí 160, á la misma calle, 132, esquina Zavala. m22-1m

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA



ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery*.

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.

A 1 id.—Constitucion de la República.

A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.

A 2 id.—Tinta de imprenta; la libra.

A 2½ id.—Libretas para lavado.

A 3 id.—Historia de la tierra.

A 4 id.—Poesías de Berro.

A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.

A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).

A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.

A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.

A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos blancos y de colores á precios módicos.

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes *(único preservativo contra la humedad de los pies, origen de tantas enfermedades)* alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO

Filantrópico y Popular

De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos.

CIV

CUPÉ

Con arreos ó sin ellos

SE VENDE UNO

en perfecto estado, aparente para médico,

Á PRECIO ACOMODADO

En esta imprenta informarán.

a17-1mes

A los Sres. escribanos

Y OFICINAS PÚBLICAS

Papel español de superior calidad

A PRECIO ÍNFIMO

Por mayor con notable rebaja.

LIBRERIA DE LASTARRIA

232—25 DE MAYO—232

m16-30

EL DOCTOR

ETCHEVERRY

MEDICO-CIRUJANO

SE MUDÓ

Á LA CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚM. 51

a11-8

Ferro-Carril Central

DEL URUGUAY

No habiendo tenido lugar hoy por falta de número, la reunion general anual, para la que habian sido convocados los señores accionistas, se invita á dichos señores para una nueva reunion general que tendrá lugar en la sala de lectura del «Centro de Comercio», el dia Miércoles 26 del corriente á las 1½ de la tarde, para tomar en consideracion el Balance General de operaciones hasta el 31 de Diciembre ppdo. y el informe del Directorio que les será presentado en esa reunion, y para proceder á la eleccion de nuevo Directorio y de una Comision de Cuentas para el próximo período.

Montevideo, Abril 7 de 1876.

a8-9 *El Secretario.*

Homenage al mérito

TRIBUTO DE GRATITUD DE UN PACIENTE AGRADECIDO

Yca, Perú, Febrero 3 de 1873.

Cumplo con un estricto, y grato deber de justicia al dirijir á ustedes la presente, manifestándoles los magníficos y asombrosos resultados de algunas de sus preparaciones medicinales á que he tenido que recurrir.

Atacado repentinamente de un fuerte reumatismo en una pierna, he sufrido por el espacio de mas de un año los terribles dolores que ocasiona esta enfermedad, y los efectos de multitud de drogas, ya internas y esternas que me ordenaban los facultativos de este lugar; pues me vi tan agobiado de esta dolencia, que no dejé ni un médico que no consultara para ver si lograba algun alivio, pero nada conseguí. Aburrido de verme imposibilitado para atender á mis negocios, y estar casi continuamente privado del sueño, me arrojé en los brazos del empirismo y empecé á aplicarme multitud de remedios que me indicaban curanderos vulgares: todo era en vano, el mal progresaba y mi salud decrecía notablemente. Por fin un dia de grato recuerdo para mí, un amigo me aconsejó que ensayara la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL. Empecé á tomarla inmediatamente, segun la fórmula que se indica en cada botella, y hoy despues de tantos sufrimientos, y con solo esta recomendable y nunca bien ponderada preparacion, he logrado el goce de mi antigua salud, evitándome el que hubiera abandonado mis intereses, pues ya había determinado un viage largo y penoso para tomar ciertos baños termales que me habian indicado como mi unica esperanza.

Me es grato, señores, dar á ustedes este testimonio del buen éxito de su ZARZAPARRILLA Y PILDORAS DE BRISTOL, y subscribirme su alto, Servidor,

JOSÉ GEMINO.

GRAN

REBAJA DE 75 %

Sobre los retratos en tarjetas

HASTA EL FIN DEL MES en el Estudio Fotográfico de CHUTE Y BROOKS, calle 25 de Mayo, 278.

Tarjetas chicas sin abrillantados, la docena . . . . $ 6.00 á $ 1.50 oro
Id. id. sin id., la docena . . » 12.00 á » 3.00 »
Id. grandes sin id., la docena . . » 12.00 á » 3.00 »
Id. id. sin id., la docena . . » 20.00 á » 6.00 »

AHORA debe aprovechar todo el que desee tener un hermoso retrato sacado por CHUTE Y BROOKS, quienes trabajan ahora mas barato que en cualquier otra parte, y con la misma **perfeccion** de antes.

REBAJA DE 50 POR CIENTO

SOBRE LOS RETRATOS DE

PORCELANA

CUADROS	de $ 200	á	$ 100	cada uno.
Id.	de » 100	á	» 50	id.
Id.	de » 80	á	» 40	id.
Id.	de » 50	á	» 25	id.
Id.	de » 25	á	» 12.50	id.
Id.	de » 12	á	« 6	id.

Se hacen los retratos en porcelana de todo tamaño y de lo mejor que se trabaja en el país tanto **coloridos** como **sencillos**. Se puede hacer REPRODUCCIONES de todos tamaños sobre porcelana de cualquier retrato, como ser de **tarjetas, daguerreotipos, ambrotipos, etc.,** por pequeños y desvanecidos que estén.

FOTOGRAFIA DE CHUTE Y BROOKS

CALLE 25 DE MAYO, 278

a11-10 Montevideo, Abril 10 de 1876.

LEYES Y DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

Los tres primeros cuadernos, perfectamente encuadernados en cartolina separadamente, se venden en esta imprenta.

AVISO OFICIAL

La Comision General de Guerra y Marina, llama á propuestas hasta el 20 del corriente á la 1 de la tarde, para la compra de los artículos siguientes:

2220 Kepies oro y vivo verde, Infantes.
2220 Zuavas vivo y vuelta verde, id.
2220 Bombachas franja vivo, id.
2220 Capotes vivo id. id. id.
4000 Camisas lienzo.
4000 Calzoncillos id.
2900 Pares zapatos cosidos y sin herraduras.
2900 Pares polainas cuero.
2500 Pares pantorrilleras.
1200 Corbatines género igual al modelo que dará la Comision.
370 Zuavas vivo y vuelta punzó de artillería.
370 pantalones doble franja y vivo punzó.
370 capotes « « «
520 Zuavas vivo punzó de caballería.
520 bombachas doble franja y vivo verde.
520 pares botas blancas confeccionadas en el país.

El pago de estos artículos se hará en cuatro mensualidades á oro sellado á contar desde el dia que se haga la última entrega de los artículos aceptados

Los artículos se entregarán prontos un mes despues de aceptada la propuesta.

Montevideo, 15 Abril de 1876.

a16-4. *Rios.*

Buenaventura Ruiz

HA TRASLADADO SU ESTUDIO

DE ABOGADO

A LA CALLE DE ZAVALA

NÚMERO 129

a11-15-3pj

RECEPTORIA

DE

Contribucion Directa

Balance de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos. .		$ 434,910 35
Id. á la Junta E. Administrativa		451,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público.		262,200 00
Id. por devoluciones . .		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina . .	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado—*J. Viana*, Receptor—Firmado—Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

LXXXIX

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

ANTES «BAZAR DE LA CHINA»

CÁMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

MARTINS Y C.ª

n10-perm-3ªpáj

A los impresores

La Junta Directiva de la Asociacion Rural, llama á propuestas para la impresion de 4000 ejemplares del Código Rural, en las mismas condiciones de papel y formato que el ejemplar que se halla en la oficina de la misma Asociacion, calle 25 de Mayo n. 219, (altos) donde se darán las esplicaciones que sean necesarias.—Las propuestas se recibirán cerradas para ser abiertas el dia Sábado 29 del corriente á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados; reservándose la Directiva el derecho de aceptar ó rechazar segun lo creamos conveniente.—Montevideo Abril 17 de 1876—*Lucio Rodriguez*, (hijo) Secretario Gerente. a18-10

LA SASTRERIA

PARISIENSE

ITUZAINGO, 119

Tiene el honor de avisar al público y muy particularmente á sus favorecedores, que ha recibido de París un variado y lindo surtido de confeccion para caballeros y niños. Tambien ha recibido paños, casimires y *chevillots* de ricas clases y lindos gustos.

Los trajes de medida, así como pantalones, levitas, etc., se entregarán sin pérdida de tiempo, y perfectamente al gusto de las personas que se dignen ocuparnos. a6-1mes

Oficina de Contraste

DE PESAS Y MEDIDAS

De acuerdo con el Decreto del Superior Gobierno se avisa al público que el contraste de todas las Pesas y Medidas Métricas, se practicará en el Departamento de la Capital en los meses de Abril y Mayo próximo, para lo que se deberá concurrir dentro del plazo prefijado.

Montevideo, Abril 1.º de 1876.

El Contrastador.

a1-1 mes.

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

El vapor «Jaurú»

Comandante A. Costa

Saldrá para la Asuncion el dia 22 del corriente con escalas en

Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
y Humaytá.

Recibe carga para todos los puntos de escala hasta el 21.

Pasajeros solamente para Buenos Aires.

Para mas informes, en la Agencia, Misiones, 108.

a16-6

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

EL VAPOR

«Rio de Janeiro»

Su comandante E. J. Seixas.

Saldrá el 20 del corriente para

Rio Grande
Porto Alegre
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Recibe carga, pasajeros, encomiendas y dinero á flete para todos los puntos de su escala.

Agencia, Misiones, 108. a16-4

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Saldrá en breves dias.

Recibe carga á flete y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116.

a16-4

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6,000 toneladas—Capitan Rouzze

SIN TOCAR EN RIO JANEIRO

Saldrá el 21 de Abril de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagaran aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 120.

XXXV *M. Llames y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Abril, á las 3 de la tarde tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Mayo á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercaderías ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, 181 (altos)

El Gerente, *O. de Harriet Bonne.*

LXXXIII

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes saldrán en el mes de Abril.

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Potosí . . . . ABRIL 13.
Iberia . . . . » 28.
Illimani . . . . MAYO 10.

El Iberia tocará en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Valparaiso . . . . ABRIL 6.
Aconcagua . . . . » 19.
Galicia . . . . MAYO 4.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1.ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de todas partes de [illegible] pasajes para Vigo, Madrid y Tuy, en combinacion con los ferro-carriles de Lisboa.

Se da vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes Ferres Bell y C.ª

Calle Perez Castellanos, 83, Montevideo.

En Buenos Aires,—Calle Chacabuco, 89.

XX

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Y AL PÚBLICO—Los abajo firmados con esta fecha han abierto una casa de Remate y comisiones en general en la calle 1.º de Mayo núm. 25 bajo la razon social de Magariños Cerone y Ca., los que participan al público por si quieren honrarlos con su confianza: ocúpanse principalmente de lo siguiente: comisiones de compra y venta de campos, fincas ó terrenos y permutas. Encárganse de hacer las diligencias para el cobro de cuentas por suministros hechos á las fuerzas del Superior Gobierno, se hacen hipotecas de las liquidaciones que estén en órden y corren con la tramitacion de espedientes ante el Gobierno, como sacar cédulas, pensiones de inválidos, viudas y huérfanos, compra de toda clase de deuda al mejor precio.—Remates de mercaderías, vapores, muebles, etc.—Montevideo, Abril 18 de 1876—*Juan A. Magariños Fortuna—Manuel Cerone—Emilio Esquirol.* a19-1m.

Al público Yo el abajo firmado declaro que he comprado las existencias de la fonda de D. Bartolomé Morunbe, situada en la calle del Rincon, núm. 2; se ruega á las personas que tengan cuentas pasen en la calle de Yerbal, n. 3; este aviso permanecerá tres dias, pasado ese término no se atenderá ninguna reclamacion.—*José Tellieri.* a19-3

Al comercio Y AL PÚBLICO EN GENERAL.—Habiendo el abajo firmado comprado á D. Manuel Palin, las existencias de su casa de negocio Fonda y billar situada en la calle de Orillas del Plata número 11, previene á los que se consideren con derecho á algun reclamo sobre les mismas, lo hagan dentro del término de cinco dias á contar de la fecha, pasados los cuales no se atenderá ninguno de ninguna especie—Montevideo, Abril 15 de 1876—*Vicente Eguia.* a18-3.

Al comercio Yo el abajo firmado Ferdinando Morini aviso que he vendido la casa de negocio de propiedad, situada en la calle 25 de Agosto n. 41 y 43 esquina á la calle Yacaré. Los que se consideren con derecho á alguna cuenta se servirán pasar en la misma casa en el término de cinco dias contados desde la fecha.—Montevideo, Abril 18 de 1876—*Ferdinando Morini.* a18-5

Ama de leche Se ofrece una ama de leche fresca española para criar en casa de los interesados, para tratar calle de las Andes num. 56 a18-3

Al comercio Severiano Torres ha mudado su domicilio á la misma calle del Cerrito n. 155 al lado del almacen de San Francisco.—*Severiano Torres.* a16-6

A los comerciantes Dueños de Molinos á Vapor, Empresarios de tramways y de trabajos. El abajo firmado ha abierto un establecimiento mecánico con fundicion de hierro calle Agraciada n. 93, en la sobredicha fundicion se hacen puentes y hierro fundido con hierro dulce y sutilado; se construye maquinas á vapor con calderas, máquinas para cualquiera industria, todo á precios comparables de Europa y trabajos garantidos—*Rafael Bandoni.* a13-5

Atencion! En la villa de Santa Lucía, el dia 23 del corriente mes de Abril, se venderá en remate público una chacra de la propiedad de D. Nicolás Benne, compuesta de 25 cuadras cuadradas, cercada de pita y con tres poblaciones, una de ellas de material que mide 29 varas de largo, y está situada á 14 cuadras de la plaza principal de esta villa. Tambien se vende particularmente, y el que interese en ella puede pasar por la casa de los Sres. Ignacio Martinez y C.ª, quienes darán al que lo solicite todos los datos é informes que se necesiten; advirtiendo que los títulos son inmejorables.—*Ignacio Martinez y C.ª* a8-7-d

Al comercio Y AL PÚBLICO.—Con esta fecha he vendido mi establecimiento de panadería á D. Juan Vicente Arcos, prévio balance practicado por el balanceador público D. Serafin Salgado. En consecuencia queda desde hoy el señor Arcos en posesion de dicho establecimiento, y á la vez responsable por el importe que arroje el balance, que lo entregará cuando le sea exijido y por quien corresponde. Al mismo tiempo pongo en conocimiento de mis acreedores y deudores que entro en liquidacion, teniendo mi escritorio en la calle del Ituzain, 201.—Montevideo, Abril 6 de 1876.—*Francisco Silva Bastos.* a8-10

Atencion QUE ESTO CONVIENE.—Zapatos hechos en el país, para niños, 12 vintenes; botines estranjeros, para caballeros, á 25 rs.; para señoras, 17 rs.; para niñas, á 12 rs., y botas abotonadas, á 12 rs. Se ha puesto en venta un nuevo surtido de calzado hecho en el país, lo mas variado en botines, botas y zapatos á la romana con estados de los mas modernos, las hay abotonadas al costado ó con hebillas de diferentes formas; y la gran novedad del dia, una linda bota de charol á la jardinera, á 45 y 50 rs. para señoras, y para niñas, á 30 y 35. Para caballeros, botines de todas clases; el que desee de medida debe apresurarse para poderle confeccionar un lindo calzado que le cuesta lo mismo que los que tenemos en venta. A la «Positiva Sorpresa», 18 de Julio, 248, que es la que vende barato.—NOTA: Se mudó á la casa del lado, n. 250. XCVII

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 56. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público TEÓFILO DIAZ—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 94 y su casa habitacion á la del Cerrito 140, segundo piso. mz21-2meses

Buen negocio Por mil pesos se dá la propiedad de la mitad de una finca del valor de cuatro mil: para tratar ocurrir calle San José 172. a19-3

Banco Comercial Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 35.º semestre—Montevideo, 15 Abril de 1876. a18-15

Cocinero Se ofrece uno para casa particular sabiendo hacer toda clase de comida é igualmente de toda clase de dulces con buenas recomendaciones: para tratar ocurrir Panadería Francesa, Durazno 19 y 20. a18-4

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES—Calle 33 núm. 100.

D. Manuel Rabelo Natural de Puerto Alegre Provincia de Rio Grande. Se desea saber el paradero de dicho señor, para informarlo de asuntos de familia que le interesan, puede ocurrir calle 18 de Julio n. 105. a19-6

D. Juan Canedo Se ruega á este señor se sirva pasar por el *Restaurant de Madrid* por un asunto que le interesa. a18-3

Dique Mauá Desde la fecha se reciben buques calando hasta 15 piés de agua, habiendo establecido una tarifa para aquellos de menos de ocho piés, á precios reducidos. Para tratar ocurrir á la Gerencia de la Compañía del Gas, plaza Independencia. a1-1m

El Presbitero SANTIAGO SILVA—Profesor de Física y Química del Liceo Universitario, dará á las personas que gusten, clases particulares, independientes del Liceo, en cualquiera época del año, sea que quieran comenzar algunas materias, ó continuar ó repasar otras, que pueden ser las contenidas en el programa del Liceo—Para tratar ocúrrase á la calle de Ituzaingó 211. a1-15.

Francisco RODRIGUEZ ALONSO—Ha trasladado su casa de comercio á la misma calle del Rincon n. 268. a16-8

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206½.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 193.

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, vendí y vereis...... mz28-3meses

Importante Se vende á precio acomodado el esqueleto solar n. 150 de la calle del Uruguay situado á un cuarto de cuadra de la de Ibicuí; tiene 12 y ¼ varas de frente por 50 de fondo, caño maestro, vereda y empedrado pagos, títulos inmejorables, de origen fiscal. Para tratar Brecha n. 15 de 5 á 6 de la tarde. a16-8

Importante Una persona que se ausenta para Europa, y que tiene que liquidar sus asuntos en esta, desea vender una casa de alto de su propiedad situada en la calle de las Piedras frente á la entrada del Mercado del Puerto. El que la compre puede contar con una renta segura de cien á ciento cincuenta pesos oro que es lo que actualmente produce. Por precio y demás pormenores, ocurrir á la calle Cámaras n. 62 esquina 25 de Mayo. a9-10

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan A. Ramirez Ciudadela n. 81, altos.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

La liquidacion De la casa Courras Stewart y C.ª se ha trasladado á la calle de las Cámaras número 30. a12-8

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Mucamo Se precisa uno y tambien un muchacho lava-platos en la calle de Alzaibar núm. 23. a18-3

Milord Se vende uno, muy liviano, en perfecto estado, á precio acomodado Darán razon, calle del Yi, 133. a1-15

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

¡Onzas cortas! Se compran onzas faltas de peso legal, en la calle Zavala nº 28. a18-3

Othon Girard DOCTOR EN MEDICINA—calle de Alzaibar n. 21.—Ofrece sus servicios profesionales al público; consultas todos los dias de 2 á 5 de la tarde. m18-1mes

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y prévio pago del presente aviso.

Peon Se precisa uno que sepa un poco cocinar, para la panadería Americana, Treinta y Tres, 225. a19-3

Potrero DEL DURAZNO.—En la estancia «Villasboas», frente al pueblo, se reciben animales vacunos y caballares á pastoreo en el gran potrero alambrado, á condiciones equitativas. Ocurrir al administrador de dicha estancia. m30-1mes

Prevencion TINTORERIA DEL ARCO IRIS. Calle del 25 de Mayo, 179—Prevengo al respetable público que habiéndoseme presentado varias personas reclamando efectos que han dado á teñir ó limpiar á los que corren las calles ejerciendo este oficio y valiéndose del número de esta casa y calle, y no pudiendo sus dueños juntarse con sus prendas por que es una estafa, esta casa no tiene ninguna corredor por que no podria responder de ellos; en un boleto de ellos dice: Tintoreria de las cuatro Naciones. a13-1mes

Pueblo Concordia DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.—Por el presente aviso se previene á los compradores de terrenos de la seccion Diaz y Cortina, que no hubiesen satisfecho las cuotas, que se les concede el improrogable término de treinta dias á contar desde el de la fecha, pasado cuyo plazo, si no las hubiesen abonado, perderán todos sus derechos conforme á uno de los artículos del boleto. A todos los que han saldado ya sus mensualidades, se les suplica pasen á escriturarse á la mayor brevedad posible. Para ambos efectos véanse con D. Pablo Diaz, en San José, ó con el que suscribe en esta ciudad, calle Misiones, 34, altos.—Montevideo, Marzo 22 de 1876.—El Comisionado, *Isidro Felin.* m22-1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Rebozo Se ruega á la persona que ha mandado teñir en la Tintoreria del arco iris calle 25 de Mayo n. 179 un rebozo de negro bordado en las 4 puntas y que por equivocacion se le ha entregado uno bordado en una sola punta y quiera devolverlo entregándole el suyo propio, favor que agradeceremos. a19-3

Se vende Una linda casa con frente á dos calles de 12½ varas de frente por 100 de fondo, contiene diez piezas, cocina, algibe, letrina, aguas corrientes, dos patios con piso de mármol, un corralon, caballeriza, cochera etc. El que se interese, en la misma casa darán razon Agraciada 156 (Aguada). a19-8

Se vende un solar, calle Lavalleja, esquina del Yaro, 12½ frente por 35 fondo; arrimos pagos; títulos inmejorables. Para informes, calle 18 de Julio, n. 576. a19-3

Santiago Staricco Ausentándose para Europa pide disculpa á las personas de su relacion que no haya podido despedirse personalmente haciéndolo por el presente aviso. a19-3

Se vende Un terreno en los Pocitos, compuesto de diez y siete cuadras en el cual hay una casa de material; linda por el frente al Sud con la calle del Comercio, por el Norte con el arroyito Bamlio, por el Este con doña Manuela Pineiriña y por el Oeste con doña Petrona Santos de Piñeiriña, cuya propiedad perteneció al difunto don Pedro Piñeiriña. Para tratar ocurran á la calle de 1.º de Mayo núm. 31. a9-15.

Se vende Una cuadra de terreno al lado de la quinta del señor Fereira, linda por el Sur camino de los Pocitos, por el Norte con los herederos de don Miguel Reboledo y doña Plácida Santos, por el Oeste con calle proyectada en medio con don Bernardo Aguirre; para tratar ocúrran á la calle del 1.º de Mayo núm. 31. a9-15.

Se compra toda clase de objetos nuevos y usados, como muebles, ropa usada de hombre y señora, batería de cocina, cocinas económicas, loza, máquinas de coser, relojes, chafalonía, alhajas, pianos, alfombras, armas, papel de diario por arroba, libros en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego; etc. Se vá á domicilio y se paga el mejor precio.—Juncal, 88. m21-1mes

Se venden Ó SE ALQUILAN las casas n. 57 y 59 de la calle 1.º de Mayo. Para tratar, dirijirse al núm. 57, á todas horas del dia. a7-19

¡Títulos MAUÁ Y C.ª—Se compran en la calle Piedras nº 116. a18-3

Una familia FRANCESA se ofrece para el servicio de una casa, el marido para mucamo ó peon ó cualquier otro trabajo, igualmente la mujer; para tratar, ocurrir, Colon, 132, oficina de emigracion, bajo las iniciales F. L. a16-4

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL EN MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1876

ACTIVO

Valores á cobrar	$ 707,803.05
Diversos deudores	[illegible]
Caja, existencia en efectivo	[illegible]
Caja, moneda corriente	[illegible]
	$ [illegible]

PASIVO

Capital realizado	$ 1,000,000.00
Diversos acreedores	[illegible]
Diversos acreedores moneda corriente	[illegible]
Emision en circulacion	[illegible]
	$ [illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, 4 de Abril de 1876.
F. S. Walden, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto,* Inspector de Bancos. a18-12

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE ZAVALA, 73

Desde el 1.º de Enero de 1876 hasta otro aviso este Banco recibirá:

Depósitos con 15 dias de aviso como tambien depósitos á plazos fijos, cuyo tipo de interes será convencional.

No abonará interes sobre depósitos en cuenta corriente ó á la vista.

Montevideo, Diciembre 31 de 1875.
Juan H. Martin, gerente.

Calle Ituzaingó, núm. 119

SASTRERIA
PARISIENSE

Precios módicos, elegancia, prontitud y sencillez

15-1mes

RESFRIADOS DESCUIDADOS, BRONQUITIS CRONICA, TISIS.

TRATAMIENTO RACIONAL POR LAS CAPSULAS DE ALQUITRAN
DE GUYOT
Farmacéutico de Paris

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Las píldoras se disuelven en el estómago y el alquitran se emulsiona y obra rápidamente.

«El uso habitual y cotidiano del alquitran se recomienda á los convalecientes y á las personas débiles: tambien constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular contra las enfermedades epidémicas.»
(*Anuario de terapéutica* del profesor Bouchardat.)

«El alquitran, dice Mr Cazenave, se emplea mas particularmente para combatir las flegmasías crónicas de la piel y la tisis pulmonar... De varios hechos observados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una accion estimulante, que administrado á dósis moderadas excita los órganos digestivos y acelera la circulacion.»
(*Diccionario de medicina* del profesor Fabre.)

«Administrado al interior, el alquitran es un excelente diurético y ademas abre el apetito y acelera la digestion de una manera notable. Prescríbesele en particular contra los catarros crónicos del pulmon y de la vejiga.»
(*Tratado de farmacia* del profesor Soubeiran.)

Tomando una dósis ordinaria de uno ó dos cápsulas en el momento de las comidas, este medicamento es de una eficacia notable en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATARROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de las mucosas.

Cada frasco, al precio de 2 F 50, contiene 60 cápsulas, por consiguiente el tratamiento por las cápsulas de alquitran no cuesta mas de 10 á 15 céntimos por dia.

Para evitar las falsificaciones é imitaciones exíjase en la etiqueta blanca el texto impreso en negro y la firma GUYOT impresa en cuatro colores.

Atiende al facsímil en negro de la firma.



. Precio del frasco: 2 F 50

DEPÓSITO EN PARIS, EN CASA DE L. FRERE 19, RUE JACOB
Montevideo:—A. DEMARCHI hnos. y C
G. Imbert.—A. Guillemette.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.42	11.15x	2.30	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.5-	3.10	6.25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12.55 / s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.42x / s. 2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x / s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4.35 / s. 4.45
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 / s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6.05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucía para que los pasageros coman.

LXV

DESCONFIAR de las FALSIFICACIONES

Las Verdaderas y Legitimas

PILDORAS DE BLANCARD

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Por su Pureza e Inalterabilidad

CURAN las escrófulas, la pobreza de la sangre, la anemia,
AYUDAN a la formacion de las jovenes,
FORTIFICAN las constituciones débiles o debilitadas, etc., etc.

Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un Rótulo verde.

Blancard — Farmacia, rue Bonaparte, 40 PARIS

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Dentistas

Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 230
(frente á la Confitería Oriental)

XIX



Administracion: PARIS 22, boulevard Montmartre.

GRANDE-GRILLE.—Afectos linfáticos, enfermedades de las vias digestivas, infartos del higado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.
HOPITAL.—Afectos de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.
CELESTINS.—Afectos de los riñones, de la vejiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.
HAUTERIVE.—Afectos de los riñones, de la vejiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.

EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

Las Fuentes de Vichy, arriba mencionadas, se encuentran en Montevideo, en casa de A. DEMARCHI Hnos y C.ª agentes generales de la C.ª

SECCION TRASFERENCIAS

DE DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento del Superior Decreto fecha 1.º del corriente se hace saber á los contribuyentes de Campaña que ha sido prorogado el plazo para sacar Patentes hasta el 30 del corriente mes de Abril.

Montevideo, Abril 11 de 1876.

J. L. Cuestas, contador secretario.

a12-9

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX



Preconizada para el tocador, conserva enteramente la frescura de la juventud, y preserva de la Pielo y del Cútis marchito.

ARTICULOS RECOMENDADOS

GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.
JABON DE LACTEINA para el tocador.
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.
ELIXIR DENTIFRICO para sanear la boca.
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



ASMA Todos los médicos aconsejan los TUBOS LEVASSEUR [illegible]

NEURALGIAS Se curan al instante; con las PÍLDORAS ANTI-NEURÁLGICAS DEL DOCTOR CRONIER.—Precio en Paris: 3 fr. la caja. Exíjase sobre las cajas la firma del doctor CRONIER.
Farmacia LEVASSEUR, 19, rue de la Monnaie, á Paris.—Depósito en Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario i A. DEMARCHI hnos y C.ª

ENFERMEDADES DE LA PIEL [illegible] Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. LEPINE [illegible]

JARABE DE ALQUITRAN DUREL PARIS, 2, rue de Denain — FERRUGINOSO [illegible]

LEYES
DECRETOS Y DOCUMENTOS
DE LA ADMINISTRACION VARELA
Y LA ACTUAL DEL CORONEL LATORRE

VIGENTES EN EL CORRIENTE AÑO DE 1876

Se han publicado siete cuadernos que se hallan en venta en esta imprenta.

El índice del 7.º cuaderno es el siguiente:

El Ministerio de Hacienda pide los presupuestos á los otros Ministerios; El Colector acusa recibo de la órden para limitar los gastos de reparaciones en el edificio de Aduana; La Comision de investigacion de Aduana pide la reconsideracion del decreto de 4 de Noviembre de 1875 en la parte que se refiere á la visacion de las facturas; Se suspende al encargado del despacho de los depósitos de Caparro; cesa el Receptor del Salto, Alsina; el coronel Burgueño acepta el cargo de Jefe Político de Canelones; Se prohibe á los Jefes Políticos hacer uso del Telégrafo y del Ferro-carril salvo casos de urgente necesidad; Se prohibe á los mismos dar pasajes en los vapores; Se ordena la devolucion de 4 pasajes dados indebidamente por el sub-Delegado de Fray-Bentos; El Colector, acusa recibo de la nota mandando sumariar al empleado Paez; Se ordena se dé balance en los depósitos de Aduana; Se mandan publicar los artículos 1.º y 2.º de la Ley de 6 de Setiembre de 1865; Se nombra Receptor del Salto á Castaguet; Se destituye á los vistas Fraga y Rivero y se nombra á Taborda; Se subroga al Capitan del puerto de Maldonado con el coronel Formoso; Se destituye al auxiliar de la Tesorería General; Se autoriza al Tribunal para nombrar las autoridades judiciales; Se abre un nuevo registro de decretos y acuerdos; Se ordena la averiguacion de nuevos cargos contra el Comisario de las Piedras; Se integra el Tribunal de Justicia; El Dr. Gallinal acepta el cargo; Se nombran Jefes para los batallones 3.º y 4.º; Se subroga al Receptor de la Colonia con Gibbs; Se nombra á Torrá, auxiliar de la Tesorería General; Se ordena que las actuaciones por los Ministerios se hagan en papel sellado; El Jefe Político de Maldonado, acusa recibo á las circulares del Gobierno sobre economías etc. Acuerdo del Tribunal, declarando que los Alcaldes Ordinarios, Jueces de Paz etc. continuarán en ejercicio; El doctor Salvañach, jura el cargo de Juez de Comercio; Se pide á la Administracion de Correos el nombre de 7 empleados, no autorizados por la Ley; Se fija plazos para el contraste de pesas y medidas; Se fija la tarifa para el franqueo de correspondencia; Se subroga con Campos, al Sub-Receptor de Santa Teresa; Se nombra Inspector del Ferro-Carril Central; Se faculta á los Jefes Políticos para ultrapasar los límites de sus Departamentos; Se acepta la renuncia de Zorrilla de miembro de la Junta de Crédito Público; Se nombra una Comision Extraordinaria para la capital encargada de los cometidos de la Junta E. Administrativa; El Jefe Político de la Capital pide la reposicion del doctor Perez en el cargo de Médico de Policía; Se nombra al doctor Perez Médico de Policía; Se manda sacar á remate las rentas de las Aduanas de frontera; Se manda sumariar al Comisario del Reducto; El coronel Echeverry, es nombrado Jefe Político de Paysandú; El doctor Vazquez Acevedo, es nombrado Fiscal de lo Civil y del Crímen; Se autoriza la descarga directa á despacho; Se dispone la publicacion de las cuentas de las Receptorías y sub-Receptorías; Se manda abrir un registro especial en la Aduana para los que estén exonerados del pago de derechos; Se llama á propuestas para el remate de las rentas de Aduana de la frontera; El doctor Vazquez Acevedo acepta el cargo de Fiscal; Se destituyen dos empleados de Aduana y se reemplazan; Se dispone la publicacion de los impuestos administrados por la Junta de Crédito Público; El Gobierno remite un proyecto de tarifa de avalúos; El Coronel Echeverry acepta el cargo de Jefe Político de Paysandú; La Comision de investigacion de Aduana contesta la nota del 28; Se destituye á la Junta de Crédito Público y Administracion de Sellos y Patentes.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

PRECIOS

Por ejemplar. . . . . 20 centésimos.

PORTA-REMEDIO REYNAL

BUJIAS Y SUPOSITORIOS,

Disoluble con todos los medicamentos.

En el tratamiento de todas las enfermedades en donde su aplicacion está recetada, su accion es tanto mas cierta que mantiene en contacto el remedio con el mal.

Los numerosos esperimentos recientemente hechos en varios hospitales de Paris y en las clínicas especiales, demostran las ventajas de este tratamiento contra las gonorreas recientes ó crónicas y estrecheces del canal de la uretra.

Para las mujeres, en casos de uretritis, vaginitis y para el tratamiento de cuello uterino y de la mucosa intra-uterina.

L. REYNAL, farmacéutico, 77, *rue Marbeuf, Paris.*
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

AL COMERCIO

Joaquin José de Souza Imenez, participa al comercio que por contrato público firmado en esta fecha se ha separado de la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de *Pino hijo é Imenez* que ha quedado disuelta por espiracion del plazo señalado en la contrata, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo esclusivo del Sr. D. Antonio Pino hijo. Al dar este aviso agradezco personalmente á todo el comercio las distinciones personales y confianza con que me ha honrado y que espero continuar mereciendo en lo sucesivo.

Montevideo, 1.º Abril de 1876.
a2-15 *Joaquin José de Souza Imenez.*

MUDANZA

El «Café del Oriente» de don José Carballis que se hallaba establecido en la calle 25 de Agosto n. 18, se ha mudado á la calle de las Piedras esquina á la de Ituzaingó, en los salones contiguos al Teatro Cibils, bajo el nombre de «Gran café y Restaurant del Oriente.» En este lujoso y bien montado establecimiento se admiten pensionistas á precios sumamente equitativos á quienes se les ofrece el mas esmerado trato. m28-1mes

LA VELOUTINE

ES UN POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.

INADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, rue de la Paix, en Paris.

Depósitos en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario:* A. DEMARCHI hermanos y C.ª

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU El Jarabe de citrato de hierro del Dr CHABLE de Paris es el único que cura las Gonorreas, Relajaciones y Debilidades del canal, las pérdidas y flores blancas de las mujeres.—A. Paris, Dr CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF DU SANG 50,000 curas de empeines, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre, prueban bastante bien que mi JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalmente estas afecciones.
Montevideo. A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

SOCIEDAD DE Crédito Hipotecario

No habiendo tenido lugar por falta de número la reunion de accionistas para que estaban citados el 31 de Marzo pasado, el Directorio invita para una segunda reunion, á todos los señores Accionistas que componen la Asamblea General, la que deberá verificarse con el número que concurra el dia 20 del corriente á las 2 de la tarde, para considerar la memoria repartida é integrar el Directorio con tres miembros que han cesado en su mandato—Montevideo, Abril 13 de 1876.—*El Secretario.* a13-6

COLEGIO HISPANO-URUGUAYO

36—CALLE ARAPEY—36

DIRECTOR

Baltasar Montero Vidaurreta

Enseñanza Universitaria—La que se requiere para obtener el título de Bachiller.

Enseñanza Comercial—Matemáticas, teneduría de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones física y química etc etc.

Enseñanza Elemental.—Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.

Idiomas.—Aleman, inglés, frances, italiano.

Clases accesorias—Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, gimnasia etc.

Clases Especiales—Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.

El curso universitario comenzará el dia 1.º de Febrero próximo venidero. Las demás clases el dia 1 de Enero de 1876.

CARRERAS INGLESAS

DE OTOÑO

Las Carreras Inglesas de Otoño, tendrán lugar en el Circo de Maroñas el dia 25 de Mayo próximo.

El programa se publicará oportunamente.

m12- *La Comision.*



L. LEGRAND,
PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS,
PARIS, 207, rue Saint-Honoré, 207, PARIS.

JABON-ORIZA

PERFUMEN AGRADABLE

Produciendo una espuma fina y abundante con todas las aguas.

El mejor y el mas suave de todos los jabones para el tocador (segun el Dr O. Reveil) [illegible]

[illegible] Depósitos en Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª [illegible]

FOLLETIN 130

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

Todos ellos vestian coletos de piel de cabra perfectamente curtida, y llevaban tabardos de grueso paño verde. Ninguno iba desprovisto de armas, sino que por el contrario, algunos iban demasiado cargados de ellas.

En otro lado, y á cubierto de la intemperie por un techo de ramas y hojas, habia ocho caballos. Desde el sitio donde se encontraba el mancebo no se veia la choza de que antes hemos hecho mencion.

Hé aquí palabra por palabra la conversacion de los dos hombres que estaban separados de los demás, y de los cuales el uno tenia morena la tez, verdes y redondos los ojos, la barba negra y aguileñas las facciones, y el otro tenia los cabellos rojos, azules con cerco negro sus anchas pupilas, y las facciones en estremo abultadas.

—Pierdes muy pronto la paciencia,—decia este último.

—Por quien soy que debes haber perdido el juicio,—le contestó el otro—¿No es paciencia la mia si tengo un año entero sin ver un rayo de esperanza?

—Razon mas para que en un dia no lo atropelles todo tan locamente.

—Pero no consideras que es el único recurso que me queda, y que si pierdo un solo dia habré perdido el año que pasó, y ya no podrá cumplirse mi deseo.

—En lo de que no podrá cumplirse tu deseo, no convenimos.

—Aun cuando así sucediese, no por eso me evitaria el tormento de verla en brazos de mi rival: y te lo juro por mi alma, los celos me matarian de rabia. ¡Oh! tú no sabes lo que pasa en mi interior.

Brillaron estraordinariamente los ojos del asesino, y sus puños musculosos se apretaron con la mas reconcentrada ira.

—Te domina la pasion,—le dijo el otro.

—Es verdad, no trato de negarlo ni podria sin que mis palabras las desmintiesen mis acciones. De tal manera la quiero, que todo lo sacrificaria, el oro que á tanta costa he ganado, mi vida libre y llena de emociones sin igual, mis orgías, mis mas envejecidas costumbres, y hasta mi potro cordobés que me ha salvado de la muerte en tantas ocasiones. No habria nada que por ella no hiciese, que por ella no sufriese con una resignacion que nunca he conocido; pero ver que es de otro, ¡oh! eso no. Mira, es tal mi pasion, son tantos mis celos, que yo mismo, yo que la amo ciegamente, prefiero matarla antes que dejarla en manos de otro hombre.

—Estás loco,—repuso con calma el de los azules ojos.

—Estoy enamorado.

—Y para hacerla querer empiezas por arrebatarle su padre, su único sosten.

—Empiezo á emplear la violencia porque la persuasion ha sido inútil. Dentro de tres dias se casará con ese maldito tejedor á quien el infierno trague, y antes de que esto suceda, es preciso que sea mia ó que deje de existir para que no sea de otro. Si la vence el temor de que perezca su padre, bien; pero si aún así se resiste, antes que salga el sol de mañana habrá dejado de existir.

—Perdóname la franqueza, mi capitan, amigo y compañero; pero ese modo de obrar no prueba sino demasiada brutalidad, y es indigno de un hombre que tiene cinco dedos en cada mano para arrancar las entrañas á su rival.

—He tenido ocasion de verme frente á frente con él.

—Espera, que ya lo encontrarás.

—Pero se casan pasado mañana.

—No importa, con eso tendrás doble placer, al atravesar el corazon con tu rival. [illegible]

[illegible]

CAPITULO XXI

DE COMO EL CAPITAN PERO LEON RECIBIÓ UN AVISO DEL CIELO

[illegible]